



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 1 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

ACTA NÚMERO CU-O-008-08-2013

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA

30 de Agosto de 2013

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, el treinta de agosto de dos mil trece, siendo las diez horas de la mañana (10:00Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. MAYRA ROXANA LUISA FALCK, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, actuando como Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** DR. JORGE ROBERTO MARADIAGA, Decano. ABOG. MARCIO RENÉ SÁNCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente. GRECIA MARÍA LOZANO Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** YESSICA GABRIELA BUESO BUEZO, Representante Estudiantil Propietaria. RENY MARÍA URBINA ANARIBA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana/Secretaria. LINDSAY ILEANA GUEVARA GUTIÉRREZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana. DRA. MILDRED MIGDALY SORTO, Representante Suplente Claustro Docente. ESKARLETH MARISOL RODRÍGUEZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA, Decana. DRA. CARMEN BEATRIZ GUTIÉRREZ, Representante Suplente del Claustro Docente. DANIELA MARÍA POLANCO, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. ING. JOSÉ TITO CASTILLO PALACIOS, Representante Propietario Claustro Docente. LUIS GERARDO AGUIRRE CALIX, Representante Estudiantil Propietario. RUTH IZAMAR CARDONA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DR. NABIL KAWAS KHOURY, Decano. LIC. THELMA MARÍA MEJÍA, Representante Propietaria Claustro Docente. CINTHYA SARAHÍ ARTEAGA PORTILLO, Representante Estudiantil Propietaria. SASHA LIZETH SOSA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente. YAJAIRA LIZETH PADILLA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietaria Claustro Docente. MAGDA JISSELA TORRES MERAZ, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. NORMAN IVÁN PALMA, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA CERNA, Representante Propietaria Claustro Docente; JUDITH VICTORIA CASTILLO, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. LIC. LILIAM KARINA MARROQUÍN, Representante Suplente Claustro Docente. JUAN CARLOS ALVARADO, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; ING. JOSÉ ELIEZER GALLEGOS MACÍAS, Representante Propietario Claustro Docente. HILDA MARÍA LÓPEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ING. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ INTERIANO, Representante



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 2 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

Propietario Claustro Docente. FRANCIA MARINA HERNÁNDEZ BARAHONA, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** LIC. OSCAR RAFAEL FLORES, Director. ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director; ING. CARLOS ANTONIO JAAR, Representante Propietario del Claustro Docente. SANDRA YANETH PERAZA, Representante Estudiantil Suplente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** AIDA SUYAPA FLORES, Representante Estudiantil Suplente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** Ph.D RAÚL ORLANDO FIGUEROA SOREANO, Representante Propietario Claustro Docente. NORMA LIDYS CASTELLANOS, Representante Estudiantil Propietaria. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. RAMÓN ULISES SALGADO, Director. **OBSERVADORES:** LIC. EMMA VIRGINIA RIVERA, Secretaria General. DR. GUILLERMO EMILIO AYES, Representante de ADUNAH. **INVITADOS:** MSC. JACINTA RUIZ, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ROSA, Abogado General de la UNAH. DRA. AMÉRICA ALVARADO.

PUNTO No.1.
COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, previo a la comprobación del quórum, enfatizó: “Buenos días, en primer lugar agradecerle a la Dra. María Victoria Zelaya por recibirnos en este hermoso Auditorium mientras se construye el Auditorium del Consejo Universitario. Igualmente agradecerle infinitamente a la Dra. Lourdes Murcia, Decana de la Facultad de Odontología todos los años que nos ha permitido sesionar en el Salón Oswaldo Ramos Soto de la Facultad de Odontología, si les informo que dentro del Edificio Rectoría Administrativo se está construyendo una sección especial para el Consejo Universitario donde estará el Auditorium con todos las condiciones y las oficinas administrativas del Consejo Universitario.”

Seguidamente la Secretaría procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de las autoridades, profesionales y estudiantes que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo hay treinta y cuatro (34) miembros propietarios presentes, siendo que las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

PUNTO No.2
APERTURA DE LA SESIÓN

La Msc. Mayra Roxana Luisa Falck, actuando como Presidenta, expresó: “Buen día a todos, se abre esta sesión ordinaria del Consejo Universitario de hoy 30 de agosto de de dos mil trece a las diez horas de la mañana (10:00Hrs).

PUNTO No.3
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 3 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas a) **No. CU-O-007-07-2013**, de la Sesión Ordinaria del 26 de Julio de 2013; y b) **No. CU-E-005-08-2013**, de la Sesión Extraordinaria del 14 de Agosto del 2013.

5. CORRESPONDENCIA E INFORMES.

A. CORRESPONDENCIA:

- a) Comisión de Selección de Representantes Estudiantiles al Consejo Universitario. Copia de oficio CSE-CU-005-2013 de fecha 26 de julio de 2013, recibido en su fecha, dirigido al Lic. Oscar Rafael Flores, Director del Centro Regional Universitario del Valle del Aguan, (CURVA), enviado por los miembros de la Comisión de Selección nombrada por el Consejo Universitario, en donde le solicitan certifique si el Joven Cesar Adalberto Ortiz, de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, en este momento es el único candidato que cumple los requisitos establecidos por la Ley Orgánica para ser Representante Estudiantil al Consejo Universitario por ese Centro Regional.
- b) Comisión de Selección de Representantes Estudiantiles al Consejo Universitario. Copia de oficio CSE-CU-006-2013 de fecha 26 de julio de 2013, recibido en su fecha, dirigido a la Lic. Suyapa Rivera, Director de Ingreso, Permanencia y Promoción, remitido por los miembros de la Comisión de Selección nombrada por el Consejo Universitario, contentiva de solicitud del listado oficial del Centro Regional Universitario del Valle del Aguan, (CURVA) de aquellos estudiantes que tengan un índice académico mayor o igual al ochenta por ciento, que hayan cursado y aprobado un tercio de las asignaturas de su carrera, que sean de grado, matriculados en los últimos tres periodos ordinarios consecutivos de manera regular.
- c) Comisión de Selección de Representantes Estudiantiles al Consejo Universitario. Copia de oficio CSE-CU-007-2013 de fecha 26 de julio de 2013, recibido en su fecha, dirigido al Lic. Oscar Rafael Flores, Director del Centro Regional Universitario del Valle del Aguan, (CURVA), enviado por los miembros de la Comisión de Selección nombrada por el Consejo Universitario, relativo a que se le proporcione la forma 003 y el historial académico del estudiante CESAR ADALBERTO ORTIZ, Cta No. 20113000351, de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, del Centro Regional Universitario del Valle del Aguan, (CURVA).
- d) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-No.94-2013 de fecha 29 de julio de 2013, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Aleyda Romero, directora-Presidenta JDU, contentiva de solicitud de copia del Acta de la Sesión celebrada en fecha 28 de junio del 2013. Entregado según acuse de recibo.
- e) UNAH. Copia de solicitud de fecha 29 de julio de 2013, recibido en su fecha, enviado a la Lic. Suyapa Rivera, Directora de Ingreso, Permanencia y Promoción, remitido por Luis Gerardo Aguirre, Representante Estudiantil Propietario por la Facultad de Ingeniería y Ruth Izamar Cardona,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 4 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

Representante Estudiantil Suplente por la Facultad de Ingeniería del Consejo Universitario, contentiva de solicitud en formato digital de los listados de los estudiantes de las carreras que pertenecen a la Facultad de Ingeniería; dichos listados son de vital importancia para la organización de las Asociaciones Estudiantiles en las distintas carreras de la Facultad sea de la forma más transparente y legal.

- f) Comisión de Control de Gestión. Oficio CCG-No.420 de fecha 30 de julio de 2013, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Adalid Moran, Comisionada Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión, en donde remite solicitud de la Licenciada Lety Elvir, según nota adjunta. Se remitió respuesta según Oficio SCU-151-2013.
- g) Rectoría. Oficio No.543-2013 de fecha 31 de julio de 2013, recibido el 1 de agosto del presente año, enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Julieta Castellanos, Rectora, en donde solicita el documento que se presentó al Consejo Universitario del Convenio entre la Comisión Nacional de Banca y Seguros y la UNAH. Se entregó según acuse de recibo.
- h) Frente de Reforma Universitaria. Nota de fecha 1 de agosto de 2013, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Evelin Zelaya, Secretaria General Nacional, Jean Varela, Secretario Nacional de Relaciones y Bayardo Moya, Secretario General Tegucigalpa del Frente de Reforma Universitaria, en donde solicitan una copia del anteproyecto de reforma a la Ley de Educación superior aprobado en la sesión de Consejo Universitario del mes de junio.
- i) Corte Suprema de Justicia, Sala de lo Constitucional, Honduras, C.A. Oficio No.174-SSC-2013 de fecha 01 de agosto de 2013, recibido el 02 de agosto del presente año, dirigido a la Señora Julieta Castellanos Ruiz, Presidenta del Consejo Universitario de la UNAH. enviado por Daniel Arturo Sibrian Bueso, Secretario- Sala de lo Constitucional, en donde con instrucciones de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha quince de abril de dos mil trece recaída en el Recurso de Amparo Administrativo No.296-12, resuelve sobreseer el recurso de amparo interpuesto por los señores Jorge Alberto Taylor, Walter Alexander Herrera, Roberto Miguel Mena, Daniel Alberto Figueroa y Bernon Ariel Rivera a favor de sí mismos, contra un acto administrativo emitido por el Consejo Universitario de la UNAH.
- j) Facultad de Humanidades y Artes. Copia de Oficio FHHAA-Oficio No.975-13 de fecha 01 de agosto de 2013, recibido el 2 de agosto del presente año, dirigido a la Secretaria Junta Directiva Claustro Maestros Facultad de Humanidades y Artes y a los Señores(as) Jefes de Escuela y Coordinadores de Carreras de FHHAA, remitido por la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, en donde remite copia del Acuerdo No. CU-E-055-06-2013, relativa al Anteproyecto de Ley de Educación Superior, aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario el 11 y 12 de junio de 2013.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 5 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

- k) Facultad de Humanidades y Artes. Escuela de Pedagogía y Ciencias de la Educación. Copia de Oficio CP-284-2013 de fecha 06 de agosto de 2013, enviado a la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, enviado por Msc. José Armando Hernández, Jefe del Departamento de Pedagogía-UNAH, relativa a la reforma académica y administrativa que por mandato del Honorable Consejo universitario tiene la delegación de implementar el sistema de Educación Bimodal, en donde ya han iniciado parte de este proceso con capacitación de parte de la DEGT y Evaluación de las Competencias Tecnológicas del Personal Docente, así como de los recursos tecnológicos con que cuentan.
- l) Facultad de Ciencias Médicas. Junta Directiva del Claustro de Profesores. Oficio 025-2013CPFCM de fecha 09 de agosto de 2013, recibido en su fecha, dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por la Lic. Martha García Bacilá, Secretaria Junta Directiva Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde solicita certificación de las actas sucinta y literal correspondientes a las reuniones del Consejo Universitario correspondientes a las siguientes fechas 11, 12 y 28 de junio del presente año. Se remitió respuesta según Oficio SCU-145-2013.
- m) Facultad de Ciencias. Escuela de Microbiología. Oficio EM-278 de fecha 12 de agosto de 2013, recibida el 13 de agosto del presente año, enviada a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Dra. Milena Vanegas, Directora de la Escuela de Microbiología, en donde solicita se envíe copia del dictamen sobre los criterios de Ingreso a la Carrera de Microbiología, que fueron incorporados en la última sesión del Consejo Universitario del 26 de julio del 2013. Se entregó según acuse de recibo.
- n) Corte Suprema de Justicia, Sala de lo Constitucional, Honduras, C.A. Oficio No.182-SSC-2013 de fecha 13 de agosto de 2013, recibido el 14 de agosto del presente año, dirigido al Señor(a) Secretario(a) del Consejo Universitario de la UNAH, enviado por Daniel Arturo Sibrian Bueso, Secretario - Sala de lo Constitucional, en donde con instrucciones de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y en cumplimiento a lo ordenado en el fallo de fecha veintitrés de julio de dos mil trece, recaída en el Recurso de Amparo Administrativo (Acumulados) No. 385 y 387-12, falla: Denegando los Recursos de Amparo Acumulados números SCO-385-2012 y SCO-387-2012, interpuesto por estudiantes universitarios.
- o) Copia de nota de fecha 8 de agosto de 2013, recibida el 14 de agosto del presente año, dirigido al Lic. Oscar Funez, Jefe de Recursos Humanos CUROC, enviado por el Ing. Carlos Antonio Jaar Ardon, No Empleado 5023, en donde expresa lo siguiente, que como representante docente al Consejo Universitario, máximo órgano de gobierno de la UNAH tengo que viajar a Tegucigalpa todos los meses a sesión de dicho Consejo, para lo que necesito un día para viajar a Tegucigalpa, un día para la sesión y un día de regreso a Santa Rosa de Copán, y visto el email enviado a mi persona donde Usted le envía un informe de deducciones salariales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 6 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

- p) Nota de fecha 13 de agosto de 2013, enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Karen Elizabeth Mejía, Pasante de Derecho Cta No. 20081000799, contentiva de exposición de un problema relativo a su carga académica como estudiante de la Carrera de Derecho, en el período corto del año 2011, cuando curso la clase de Notarial I perteneciente al pensum de plan anterior al del 2003.
- q) Rectoría. Copia de Oficio RU-No.588-2013 de fecha 21 de agosto de 2013, recibido en su fecha, enviado a la Lic. Adalid Moran, Comisionada Coordinadora de la CCG, enviada por Julieta Castellanos, Rectora, en donde hace de su conocimiento que en esta fecha ha trasladado a la Lic. Belinda Flores, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, en su condición de Secretaria del Consejo Universitario para que proceda a responder la solicitud de información al Lic. Mauricio Durón.
- r) Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Coordinación de Carrera. Oficio DFCQF084 de fecha 21 de agosto de 2013, recibido el 22 de agosto del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Dra. Milgian Vásquez de Membreño, Coordinadora, en donde solicita copia de los siguientes Acuerdos No.151 del Consejo Universitario, contenido en el Acta 586 y el Acuerdo No.008-2000CUO contenido en el Acta 712 CUO.
- s) Centro Regional Universitario de Occidente (CUROC). Oficio CUROC-176-2013, de fecha 23 de agosto de 2013, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Dr. Pedro Antonio Quiel, Director del CUROC, contentivo de solicitud de inclusión en la agenda de la Sesión Ordinaria del mes de agosto, el análisis, discusión y aprobación del Convenio Especifico de colaboración entre la Secretaría de Educación y la UNAH, para el establecimiento y funcionamiento del Telecentro Universitario en Ocotepeque.

B. INFORMES:

- a) Informe de Gestión de la Investigación en las Universidades Públicas del CSUCA, y la situación de la UNAH en perspectiva Regional, Presentado por la Lic. Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Estudios de Postgrados.
 - b) Informe Sobre los XIII Juegos Universitarios Centroamericanos, Presentado por el Lic. Armando Sarmientos y la Dra. América Alvarado.
 - c) Informe sobre el comportamiento en la matrícula, referente a la demanda de cupos adicionales y a los porcentajes de abandono, deserción y retiro de asignaturas. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
6. Aprobación de DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO (294) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
7. Resolución sobre la presentación del Dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-068-06-2013, para dictaminar sobre la ***“Solicitud de incorporación***

Copia de SU Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 7 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

del Representante Estudiantil por el Centro Regional Universitario del Valle del Aguan, (CURVA) ante el Consejo Universitario, presentado por el Lic. Oscar Rafael Flores, Director a.i. del CURVA.”

8. Conocimiento, discusión y resolución sobre la apertura de la Asignatura Optativa “**FS-102 ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO**”, como una oferta optativa de formación general en el campo de las Ciencias Naturales, por un período de dos años, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
9. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - a) FRANCISCO DARÍO LOBO LARA
 - b) MARIO ANTONIO ZEPEDA AGUILAR
 - c) MYRNA ISABEL MEJÍA FLORES
 - d) MARVIN ROBERTO MENDOZA VALENCIA
 - e) JORGE MANUEL MARTÍNEZ GALEANO
 - f) CELEO EMILIO ARIAS MONCADA
 - g) RUSSBEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
 - h) ANA CAROLINA ARAQUE ZERON
10. Discusión y Aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS , PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL TELECENTRO UNIVERSITARIO EN OCOTEPEQUE, con sus respectivos dictámenes.
11. Continuación de la discusión y aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA RECÍPROCA ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).
12. Puntos Varios:
 1. Juramentación de Miembros del Consejo Universitario:
 - a) **NABIL KAWAS KHOURY**, en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias.
 - b) **MARTHA LORENA SUAZO MATUTE**, en su condición de Decana de la Facultad de Ciencias Sociales.
 - c) **ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA**, en su condición de Decana de la Facultad de Humanidades y Artes.
 2. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - a) **AMÍLCAR SANTAMARIA HERNÁNDEZ (2012)**
 - b) **AMÍLCAR SANTAMARIA HERNÁNDEZ (2013)**
 - c) **MIRNA ROSIBEL MEZA HERRERA**
 - d) **EDWARD NICOLÁS MILLA REYES**
 3. Discusión y Aprobación del ACUERDO OPERATIVO DE COOPERACIÓN PARA EL INTERCAMBIO REGIONAL DE DOCENTES – INVESTIGADORES DAAD Y UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 8 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

4. Conocimiento, discusión y Aprobación de la PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO, Presentado por la Msc. Aleyda Romero, Directora – Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria. Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

5. CORRESPONDENCIA

- a) Facultad de Ciencias Sociales. Oficio-FCCSS-770-2013 de fecha 23 de agosto de 2013, recibido en su fecha. Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Lic. Imelda Valladares, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, en donde solicita se agenda la propuesta de Taller para la elaboración de un nuevo Reglamento del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH, (INPREUNAH). Se respondió según Oficio SCU-166-2013.
- b) Claustro de Profesores de la Facultad de Humanidades y Artes. Oficio No.014-CP-FHA-2013 de fecha 23 de agosto de 2013, recibido en su fecha. Dirigido a los señores y señoras del Consejo Universitario, remitido por Luisa M. Cruz, Secretaria y Lety Elvir, Presidenta del Claustro de Profesores Facultad de Humanidades y Artes. En donde con el fin de estar vigilante y darle seguimiento a las resoluciones del Consejo Universitario, el Claustro de Profesores de la Facultad de Humanidades y Artes estipula como deber estar pendiente de todas aquellas acciones que incidan en los destinos y en la vida universitaria en la cual estamos inmersos.
- c) Nota de fecha 23 de agosto de 2013, recibida en su fecha, dirigida a los Miembros del Consejo Universitario, remitida por Rolando Antúnez Murillo y Luis Alonso, en donde solicita se reforme el Artículo 57 del Reglamento de la Facultad de Ciencias Médicas, basamos nuestra petición en el hecho que el número de estudiantes con problemas de repitencia que ya han aprobado más del 50% de las clases de sexto año no excede de 10 estudiantes.
- d) Nota de fecha 23 de agosto de 2013, recibida en su fecha, dirigida a los Miembros del Consejo Universitario, remitida por Rolando Antúnez Murillo, en donde solicita equivalencia de la asignatura RR-01 El hombre y la ciencia General por FF-01 Filosofía.
- e) Facultad de Ciencias Sociales. Copia de Oficio No.771-FCCSS. De fecha 23 de agosto de 2013, recibido el 26 de agosto del presente año, dirigido al Lic. Juan Pablo Carias, Miembro de la Comisión de Dictamen del POA-Presupuesto 2013, remitido por la Lic. Imelda Valladares, Decana de la Facultad de ciencias Sociales, en donde se le solicita a la Comisión de Dictamen del POA-Presupuesto 2013 a través de su persona contemplar en el presupuesto una partida global para financiar las actividades de Desarrollo Curricular de las Carreras que están desarrollando la capacitación y Asesoría para el rediseño de los nuevos Planes de Estudio de las diferentes Carreras de la UNAH., la cual debe incorporarse al presupuesto de cada Facultad y Centro Regional Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 9 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

- f) Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Institucional. Oficio SEDI No.360 de fecha 20 de agosto de 2013, recibido el 26 de agosto del presente año, dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, en donde solicita un espacio en la Sesión del 30 de agosto del presente año, para exponer a Decanos de las Facultades el proyecto de creación de una Fundación para la UNAH.
- g) Secretaría de estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, Nota SSA-098-2013 de fecha 23 de agosto de 2013, recibido el 27 de agosto de 2013, enviado a los Señores Miembros Honorables del Consejo Universitario, UNAH, remitido por el Ing. Ramón Arturo Escobar, Subsecretario de Agricultura, contentivo de expresarles estar de acuerdo con el Convenio que nos hicieran llegar y una vez efectuado los procedimientos correspondientes a lo interno de la UNAH, podremos establecer la fecha de firma a suscribirse.
- h) Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. Oficio No.595-2013 VRI-UNAH de fecha 26 de agosto de 2013, recibido el 27 de agosto del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Mayra Roxana Luisa Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, en donde informa que el sábado 31 de agosto y domingo 1 de septiembre estará fuera del país en La Unión, El Salvador.
- i) XIV Juegos Deportivos Universitarios de Centroamérica y el Caribe, Honduras 2013. Oficio ODUCC 019-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, recibido en su fecha, dirigido a la Secretaria del Consejo Universitario, dirigida por la Dra. América Alvarado, Comisionada de Deporte Universitario UNAH, en donde solicita se le proporcione listado oficial de los miembros del Honorable Consejo Universitario, a fin de poderles remitir invitación de los XIV Juegos Deportivos Universitarios Centroamérica y del Caribe, (ODUCC-2013).
- j) Nota de fecha 29 de agosto de 2013, recibida en su fecha, dirigida a la Secretaria el Consejo Universitario, enviada por Rolando Antúnez y Luis Portillo, en donde solicita el retiro de nota recibida el día 23 de agosto de 2013, ya que esta será presentada en debida forma en posterior ocasión.

VÍA CORREO ELECTRÓNICO

- 1) Miércoles 21 de agosto de 2013. Enviado por Orlin Josué Carrasco, Representante Propietario Estudiantil del CUROC, en donde se excusa de no asistir a la Sesión Ordinaria del mes de agosto por estar fuera del país por motivos de salud y acredita a su suplente Sandra Yaneth Peraza.
- 2) Viernes 23 de agosto de 2013. Enviado por Tania Nohemy Soriano, Representante Propietaria Estudiantil del CURLP, en donde se excusa por no poder asistir a la sesión ordinaria del 30 de agosto por compromisos importantes, personales y en su lugar asistirá su suplente Juan Carlos Alvarado.
- 3) Viernes 23 de agosto de 2013. Remitida por Erick Bohnenblust, Representante Propietario Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, en donde remite excusa por no poder asistir a la sesión y acredita a su suplente Linday Guevara.

Copia de SU Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 10 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

- 4) Martes 27 de agosto de 2013, enviado por Larissa Murcia, Representante Propietaria Estudiantil de UNAH-VS, en donde remite excusa por no poder asistir a la sesión Ordinaria del mes de agosto, por estar fuera del país, debido a que asistiré a la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE) que se llevara a cabo en República Dominicana los días 28, 29 y 30 de agosto, y acredita a su suplente Aida Flores.
- 5) Martes 27 de agosto de 2013, enviado por Lic. Jean Odell rivera, Directora del CURLA, en donde remite excusa por no poder asistir a la Sesión ordinaria del 30 de agosto de 2013, por atender invitación al Congreso Iberoamericano en USA.
- 6) Martes 27 de agosto de 2013, remitido por el Msc. Jacobo José Gámez, Representante propietario claustro Docente de la Facultad de Ciencias Espaciales, en donde remite excusa por no poder asistir a la Sesión Ordinaria del 30 de agosto de 2013 por motivos personales y en su lugar asistirá el Msc. Norma Iván Palma, suplente.

13. Cierre de la Sesión.

La Presidencia sometió a discusión la presente agenda. Interviniendo al respecto la Msc. Mayra Roxana Luisa Falck, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Msc. Elisa Fernández Medina y la Dra. María Cristina Pineda. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por las Consejeras, con 41 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias incorporadas:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación de Miembros del Consejo Universitario: a) **NABIL KAWAS KHOURY**, en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias. b) **ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA**, en su condición de Decana de la Facultad de Humanidades y Artes.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas a) **No. CU-O-007-07-2013**, de la Sesión Ordinaria del 26 de Julio de 2013; y b) **No. CU-E-005-08-2013**, de la Sesión Extraordinaria del 14 de Agosto del 2013.
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**
 - A. **CORRESPONDENCIA de la a) hasta s).**
 - B. **INFORMES:**
 - a) Informe de Gestión de la Investigación en las Universidades Públicas del CSUCA, y la situación de la UNAH en perspectiva Regional, Presentado por la Lic. Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Estudios de Postgrados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 11 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

- b) Informe Sobre los XIII Juegos Universitarios Centroamericanos, Presentado por el Lic. Armando Sarmientos y la Dra. América Alvarado.
 - c) Informe sobre el comportamiento en la matrícula, referente a la demanda de cupos adicionales y a los porcentajes de abandono, deserción y retiro de asignaturas. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
7. Aprobación de DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO (294) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
8. Resolución sobre la presentación del Dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-068-06-2013, para dictaminar sobre la ***“Solicitud de incorporación del Representante Estudiantil por el Centro Regional Universitario del Valle del Aguan, (CURVA) ante el Consejo Universitario, presentado por el Lic. Oscar Rafael Flores, Director a.i. del CURVA.”***
9. Conocimiento, discusión y resolución sobre la apertura de la Asignatura Optativa ***“FS-102 ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO”***, como una oferta optativa de formación general en el campo de las Ciencias Naturales, por un período de dos años, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
10. **PERMISOS A DOCENTES:**
- a) FRANCISCO DARÍO LOBO LARA
 - b) MARIO ANTONIO ZEPEDA AGUILAR
 - c) MYRNA ISABEL MEJÍA FLORES
 - d) MARVIN ROBERTO MENDOZA VALENCIA
 - e) JORGE MANUEL MARTÍNEZ GALEANO
 - f) CELEO EMILIO ARIAS MONCADA
 - g) RUSSBEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
 - h) ANA CAROLINA ARAQUE ZERON
 - i) AMÍLCAR SANTAMARIA HERNÁNDEZ (2012)
 - j) AMÍLCAR SANTAMARIA HERNÁNDEZ (2013)
 - k) MIRNA ROSIBEL MEZA HERRERA
 - l) EDWARD NICOLÁS MILLA REYES
11. Discusión y Aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS , PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL TELECENTRO UNIVERSITARIO EN OCOTEPEQUE, con sus respectivos dictámenes.
12. Continuación de la discusión y aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA RECÍPROCA ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).
13. Solicitud de que se informe sobre el cumplimiento o no del Acuerdo No. CU-O-047-05-2012 y que a la vez se discutan los resultados o efectos de su incumplimiento si ese fuese el caso; así mismo se pronuncie y resuelva sobre qué medidas deben tomarse para que tal acuerdo se concrete lo más pronto



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 12 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

posible. Presentado por la Msc. Elisa Fernández Medina, Representante Propietaria Claustro Docente Facultad de Humanidades y Artes.

14. Conocimiento, discusión y Aprobación de la PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO, Presentado por la Msc. Aleyda Romero, Directora – Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria. Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
15. Discusión y Aprobación del ACUERDO OPERATIVO DE COOPERACIÓN PARA EL INTERCAMBIO REGIONAL DE DOCENTES – INVESTIGADORES DAAD Y UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.
16. Puntos Varios.
17. Cierre de la Sesión.

PUNTO No.4

JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO: A) DR. NABIL KAWAS KHOURY, EN SU CONDICIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS; B) ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, expresó: “Bienvenidos a los nuevos miembros que vienen a integrar este Consejo Universitario, llamamos a la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, en su condición de decana de la Facultad de Humanidades y Artes y al Dr. Nabil Kawas Khoury, en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias.”

- OFICIO JDU-UNAH No.167-13 30 de agosto de 2013. Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, en donde remite para su conocimiento y demás trámites legales y administrativos, copia de los siguientes documentos: 1. Acuerdo Número 08-2013-JDU-UNAH “Nombramiento Decano de la Facultad de Ciencias, Doctor Nabil Kawas Khoury”. 2. Acuerdo Número 10-2013-JDU-UNAH “Nombramiento Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, Arquitecta Rosamalia Ordoñez Ferrera”. (F y S) LIC. JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN Director Pro-Secretario.

Acto seguido se llamó a los Consejeros que ya fueron acreditados y que por primera vez al asistir a sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario Propietarios que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señores Miembros Propietarios: Prometéis vos Señor integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 13 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

A lo que los Miembros del Consejo Universitario respondieron al unísono e individualmente: "SI PROMETO".

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondieron individualmente: "SI PROMETO"

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestros honrosos cargos de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades".

Seguidamente los señores miembros propietarios recién juramentados, leyeron y firmaron de manera individualizada su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

"ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS En la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las 10 horas con 46 minutos de la mañana a, del día viernes treinta (30) de Agosto de dos mil trece, constituida la Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), **MSC. JULIETA CASTELLANOS**, en el Auditorium "Jesús Aguilar Paz", los honorables ciudadanos: **DOCTOR NABIL KAWAS KHOURY**, quien mediante **Acuerdo Número 08-2013-JDU-UNAH**, de la Junta de Dirección Universitaria, fue seleccionado para desempeñar el cargo de **Decano de la Facultad de Ciencias**; **ARQUITECTA ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA**, quien mediante **Acuerdo Número 10-2013-JDU-UNAH**, de la Junta de Dirección Universitaria, fue seleccionada para desempeñar el cargo de **Decana de la Facultad de Humanidades y Artes**, los mismos se desempeñarán como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria, en tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora Presidenta del Consejo Universitario, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora **Presidenta**: Preguntando: **1º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ¿Ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **"SI PROMETO"**; **2º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **"SI PROMETO"**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 14 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta Acta, que rubrican la señora Presidenta, la nombrada presente y ante la suscrita que da **FE.** (F y S) Por **JULIETA CASTELLANOS** PRESIDENTA, MSC. MAYRA ROXANA FALCK. (F) **NABIL KAWAS KHOURY**, DECANO FACULTAD DE CIENCIAS. (F) **ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA**, DECANA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES (F y S) **BELINDA FLORES DE MENDOZA** SECRETARIA.”

PUNTO No.5

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS: 1) NO. CU-O-007-07-2013, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE JULIO DE 2013 Y 2) NO. CU-E-005-08-2013, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE AGOSTO DE 2013.

1) ACTA NO. CU-O-007-07-2013, del 26 de Julio de 2013:

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida a la presente acta.

Seguidamente la Presidencia sometió a discusión la presente acta. Interviniendo al respecto la Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Br. Luis Gerardo Aguirre. Suficientemente discutida. Se aprobó con la sugerencia indicada por el Br. Luis Gerardo Aguirre, con 41 votos a favor y 0 en contra.

No se presentó ninguna reconsideración.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

2) ACTA No. CU-E-005-08-2013, del 14 de Agosto de 2013:

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta en referencia.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida. Se aprobó con 41 votos a favor y 0 en contra.

No se presentó ninguna reconsideración.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, sobre el quórum explicó: “Solo hacer la observación que tenemos el quórum suficiente para tanto para el Acta anterior como para la otra, porque en una teníamos una modificación a un reglamento que era el Acta Ordinaria donde se reformó un artículo del Reglamento del Comisionado Universitario y como se aprobó esa Reforma con un quórum de 36 votos y tenemos 41 votos en este momento; solamente para hacerlo del conocimiento del pleno.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 15 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

PUNTO No.6

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

A) CORRESPONDENCIA:

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó al pleno lo siguiente: “Cuando leí la agenda hice una lectura resumida de lo que hemos recibido en correspondencia y les pediría que me dispensen la lectura literal de las notas que se enviaron y de la respuesta que se les dio, porque toda la correspondencia que se recibe se le da respuesta o se manda según solicitud cuando se piden copias de acuerdos, actas, o demás. Si el PLENO me da la venia, entonces estaríamos exentos de volver a leer la Correspondencia y le pediría a la Presidenta que pregunte al pleno si están de acuerdo en que no se lea textualmente toda la correspondencia.”

La Presidencia somete a discusión la solicitud. Manifestándose al respecto la Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez y la Msc. Elisa Fernández Medina. Suficientemente discutida. Se dispensó la lectura por unanimidad.

B) INFORMES:

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó: “En este tema Señora Presidenta voy a extender para los literales a) y c). La Dra. Leticia Salomón por razones de salud, ella está hospitalizada ahora mismo no va a poder presentar este informe y lo vamos a presentar en la siguiente sesión; y relacionado con el Informe del Punto c) al final decidimos que era preferible incorporar a este informe los datos de este Tercer Período, por lo tanto también va a ser presentado hasta la sesión del mes de Septiembre para poder tener una visión del primer período, período intensivo y del tercer período.”

Seguidamente la Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta, exteriorizó: “Pasamos a la Presentación del Informe en el Inciso b) debido a que el Informe del Inciso a) presenta imposibilidad de ser socializado con Ustedes dadas las condiciones de salud de la Licenciada Leticia Salomón, y el Informe del inciso c) será retomado en la Sesión Ordinaria del próximo mes para que sea contenido de los tres períodos académicos. “

- **INFORME SOBRE LOS XIII JUEGOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS**, presentado por el Lic. Armando Sarmientos y la Dra. América Alvarado, en el siguiente sentido: “Muy buenos días, Honorables Miembros del Consejo Universitario, tal como se nos solicitó en la reunión extraordinaria donde se aprobó la compra de los uniformes, vía licitación privada, hoy vamos a hacer una pequeña presentación de cuál ha sido el proceso de los XIV Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos y del Caribe, ODUCC – 2013. Esta servidora que les habla es la Representante por Honduras ante esa organización, y me place comentarles que en la historia de los ODUCC solo han habido tres (3) miembros en toda su historia, 2 colegas barones y esta servidora que es la primera mujer que ostenta este cargo; los juegos fueron solicitado en el año 2010 cuando estuvimos en República Dominicana, y hemos estado trabajando de manera conjunta cuatro universidades, dos públicas, dos privadas, la Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

Página 16 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

Honduras, la Universidad Nacional Pedagógica Francisco Morazán, la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC y la Universidad Católica de Honduras. Los juegos llevan como lema el Deporte Universitario por una Cultura de Paz porque necesitamos como país proyectar que somos personas de paz. El Comité Organizador como les comentaba somos cuatro (4) Universidades, sin embargo estamos trabajando con atletas también de otras universidades porque es una competencia de país, y por lo tanto hemos seleccionado dentro de las disciplinas deportivas atletas de otras universidades caso del Zamorano, Universidad de La Defensa, Universidad de San Pedro Sula, también vienen dos (2) jóvenes que están estudiando una en Costa Rica y uno en Estados Unidos, para reforzar el equipo de Vóleybol Nacional, porque nos lo permite el Reglamento, y tenemos Universidad Politécnica de Ingeniería, y así otros atletas que forman parte de las selecciones nacionales. Estamos trabajando en 16 Comisiones, cada una con sus respectivas tareas, la Comisión de Acreditación responsable de todo lo que sea precisamente eso, acreditación de todos los atletas tanto nacionales como internacionales, los delegados, los entrenadores, los médicos que vienen en algunas delegaciones, para poder tener en tiempo y forma los carnet; alimentación para los atletas, y todo lo que corresponde a los equipos nacionales e internacionales, y además la alimentación para los voluntarios que van a participar con nosotros en esta justa deportiva. Arte y Cultura que está de responsable de todo lo que es la inauguración de los juegos, de todo lo que va a ser los eventos sociales durante la semana de los juegos que es del 23 al 28 de Septiembre, Comunicación y Prensa, que están viendo todo lo que es la logística en cuanto a toda esa publicidad que tiene que haber de los juegos, el hospedaje que será en el Complejo Plaza San Martín, que nos ha dado muy buen precio para todos los atletas, ahí estarán ubicados los novecientos y resto de atletas que van a estar en esa semana; Logística que es la responsable de todo el tema de que esté el agua a tiempo, los hidratantes, la comida, o sea es un trabajo muy fuerte durante la semana, mercadeo, la Comisión médica que lleva prácticamente la Universidad Nacional, el fuerte de la Comisión médica, ahí tenemos médicos que ya se nos han puesto a la orden como voluntarios, tenemos también la gente de Medicina de la VOAE, de la Unidad de Salud de la VOAE, de la Facultad de Ciencias Médicas, tenemos personas de la Carrera de Terapia funcional que van a estar trabajando con nosotros, una Clínica Odontológica que va a estar trabajando también aquí en la Facultad de Odontología, la Escuela de Microbiología que también se ha puesto a la orden, y tenemos ya prácticamente resuelto el tema médico, además de que vamos a tener clínicas instaladas en los hoteles, y también un Seguro médico hospitalario que cubre a todos los atletas nacionales e internacionales durante su estancia; en el caso de las otras Universidades porque vamos a tener juegos tanto en la Nacional como en la Pedagógica, en la UNITEC y en la UNICAH, La Católica para el caso ellos serán los responsables de los atletas de Ajedrez que estén en La Católica, la Pedagógica prestará parte de su cuerpo médico que tiene ahí en la Universidad, y nosotros les complementaremos al igual que en UNITEC, que es una carrera relativamente nueva la Carrera de Medicina. Protocolo que tiene que ver con todo las llegadas, la estancia de los atletas, ellos ya tenemos todo el personal que va a estar para este tema, desde el momento que ingresan por frontera o por aeropuerto ya está listo el tema de Protocolo; la Seguridad, que la está llevando el Lic. Edgardo Mejía que es el Jefe de Seguridad nuestro y de UNITEC, y que ya tiene todas las rutas de seguridad de transporte de los atletas, desde su llegada a

Copia de SU Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

Página 17 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

Honduras, así como los anillos de Seguridad que habrán tanto en las instalaciones deportivas como en los hoteles. La Comisión tiene técnica responsable de todo lo que son la estructura de los equipos nacionales y de que todo esté a tiempo para los atletas, Implementos Deportivos, Uniformes, de hecho ahorita esta una de las personas que vino conmigo en la Sesión Extraordinaria, está en Guatemala viendo que los Uniformes estén siendo elaborados tal y como se solicitaron para que el día diecinueve (19) estén aquí en el país. Telecomunicaciones que también lleva la vanguardia la Universidad Nacional con la Dirección de Gestión de Tecnología, ellos son los responsables de toda la parte de tecnología que se va a utilizar, de las redes para poder tener los juegos tanto vistos a nivel nacional como poderlos subir vía satelital a las otras Universidades u otros países que deseen ver los juegos. En cuanto al Transporte ya tenemos las rutas definidas, se ha trabajado con todo el transporte de la Universidad Nacional para esa semana no habrá transporte de la U para otras actividades, está exclusivo para los juegos, tenemos el apoyo de unidades de la Universidad Pedagógica, de la Universidad de la Defensa, y también se contratará algún transporte para lograr que todas las rutas estén circulando de manera efectiva para que los atletas lleguen a tiempo a sus actividades deportivas. El voluntariado que ha sido un éxito, cada una de las Comisiones si tiene su propia voluntariado, y luego tenemos dos (2) Comisiones más, que son las Financieras que se reúnen los financistas de cada Universidad para ver cómo va el tema precisamente de presupuesto, y la Comisión Legal que también ha sido el acompañamiento del Abogado General y su equipo en algunas situaciones donde hemos tenido que solicitar ese acompañamiento. Las Disciplinas Deportivas, Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Fútbol, Fútbol Sala, Karate Doo, Natación, Tae Kuan Doo, Tenis de Mesa, y Volibol, tanto en la rama masculina como en la rama femenina. Las instalaciones deportivas, los Rectores que son el Comité Organizador decidieron que todas las disciplinas deportivas se realicen dentro de los campus universitarios, entonces el Complejo de la Vía Olímpica José Simón Azcona solamente servirá para entrenamiento y calentamiento de los atletas, con excepción del primer día que se trabajará Volibol por la tarde en el Complejo José Simón Azcona, porque la inauguración será en el Palacio Universitario de los Deportes aquí en la Universidad Nacional, ahí se va a llevar la disciplina de Volibol masculino y femenino, Tenis de Mesa y Atletismo dentro de la Universidad Nacional, y también se va a llevar Natación en el Centro Acuático de la UNAH. En el Polideportivo de UNITEC serán las disciplinas de Karate, Tae Kuan Doo, y Fútbol Once Femenino, porque ellos tienen un campo de fútbol para esta disciplina, y en las instalaciones del Polideportivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán el Baloncesto, el fútbol Sala, y el fútbol Once Varones. En el caso de la Universidad Católica solamente en el Campus Sagrado Corazón de Casita se va a llevar a cabo el Ajedrez. Los países que están representados hasta ahorita son doce (12) países, tenemos de Curacao, República Dominicana, Haití e Islas Vírgenes de El Caribe, toda la Región Centroamericana, Colombia, que viene también y Puerto Rico que es una de las fuertes. Los Uniformes van más o menos, estos son los uniformes de fútbol Once, fútbol Sala y Balón mano, como Ustedes pueden ver tienen un Uniforme Blanco y un Uniforme Azul, en los extremos pero casi no se nota ese es el Catorce Baktun que nosotros se los comentábamos la vez pasada que queríamos darle una un diseño Maya que fuera significativo del país, y luego en el extrema derecha están los uniformes de presentación con los cuales los atletas desfilaran el día 23 a las 5:00 p.m. de la tarde en el Desfile de todas las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 18 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

delegaciones. El equipamiento deportivo todo va homologado con las marcas internacionales solicitadas, casi todos los tenis son Nike, en el caso de Natación es Speed, se ha buscado homologar todos los uniformes de Tae Kuan Doo, de Karate son Adidas; los implementos deportivos que se van a utilizar, las raquetas, las pelotas, de los deportes de conjunto, todo lo que son deportes individuales también todo lleva las características propias de lo que nosotros necesitamos para que los equipos estén bien uniformados y además con todo el equipamiento oficial que es homologado a las distintas federaciones internacionales. En cuanto al Presupuesto, tenemos que la Universidad Nacional está aportando el Cincuenta y Dos Punto Cinco Por Ciento (52.5%), así igualmente es la cantidad de atletas que está trabajando la Universidad, más de la mitad de los atletas que van a competir en estos equipos nacionales son de nuestra Universidad Nacional, La Universidad Pedagógica con un Veinticinco Por Ciento (25%), UNITEC un Dieciséis por Ciento (16%) y La Universidad Católica un Seis Por Ciento (6%) que nos da un gran TOTAL DE DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (19,853,159), originalmente el Presupuesto estaba en VEINTITRÉS MILLONES pero hemos ido haciendo algunos ajustes a la baja en función de apoyar a las Universidades también en el costo de estos juegos. Tenemos algunos patrocinadores en el caso de Televisión, nos está patrocinando con Doscientos Cincuenta y Seis spot publicitarios en televisión y Seiscientos Ochenta y Nueve spot publicitarios en radio, con Emisoras Unidas, El Diario El Heraldito que estará publicando tanto en el Diario como en el Diario Diez, durante toda la semana, PEPSI que nos estará apoyando con Gatore y Agua, y Publi-móvil que también nos está colocando algunas vallas publicitarias aquí en Tegucigalpa y en San Pedro Sula, sería la valla publicitaria que está frente al Supermercado La Colonia 1 que es digital, y en San Pedro Sula igual. Estamos pendientes de algunos otros patrocinios, caso de LOTELSA, que había ofrecido las camisetas para los voluntarios, y el caso de TIGO que había ofrecido la comunicación con los Comisiones que vamos a estar trabajando en esa semana. Esto es alguna de la publicidad que saldrá el día lunes, esto es publicidad de afiche, baners, y las vallas publicitarias que van a estar ubicadas en lugares estratégicos. Queremos decirles que nuestra mascota es una guara, que es el símbolo de la fauna nacional, es una mascota que va desde México a Bolivia, muy propia del área, se escogió en un concurso que se hizo con las distintas universidades que tienen la Carrera de Mercadeo, y se trató de mantener los colores de la Guara pero hacerle también un, la guara es un animal que vuela muy rápido, es muy ágil, pero entonces a la guara había que darle alguna imagen más atlética, entonces por eso la guara tiene tenis, y ese símbolo es la mascota que vamos a tener durante los juegos. Quisiéramos hacerles la primicia de la presentación del video que va a estar saliendo por televisión, este no lo ha visto nadie porque sale hasta el 1º de Septiembre pero queríamos que Ustedes como Consejo Universitario fueran los primeros en conocer cuál va a ser la publicidad. “

- Seguidamente se vio el Video con el Spot para la televisión.

Continuando con la exposición la Dra. AMerica Alvarado, enfatizó: “Como Ustedes ven es un spot bien corto porque la televisión es cara, pero queríamos que lo vieran para que lo reconozcan cuando lo vean por televisión, y decirles que estamos a la orden con cualquier consulta, comunicarles que ya estamos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 19 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

empezando a recibir delegaciones desde el 19 cuando viene la Avanzada de Puerto Rico, vienen cuatro (4) personas en Avanzada para ver cómo está todo el tema de cómo van a estar sus atletas, y Costa Rica que está llegando con 108 personas desde el día 21, o sea los juegos inician el 23, pero hay gente que está viniendo antes, igual viene Islas Vírgenes y viene Haití el día 21 por el tema de vuelos, que hay muy pocos vuelo que viene hacia Honduras y entonces tiene que venirse un día antes, ya estamos listos para recibir estas 150 personas que vienen desde el día 21 y por supuesto ya el día 22 estarán las 900 personas ya instaladas en el hotel, eso incluye nuestros atletas nacionales que van a estar concentrados y en igualdad de oportunidades que con el resto de los atletas internacionales, les agradecemos la confianza, estamos a la orden por cualquier consulta, pregunta que tengan, el Lic. Armando Sarmiento que me acompaña y la SEDI están colaborando con todo lo que es el Proyecto al igual que la VOA, tenemos el acompañamiento también de algunas facultades y a la orden para cualquier pregunta que deseen hacernos. Muchas gracias.”

Participando al respecto la Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta, Abog. Marcio René Sánchez, Br. Yajaira Lizeth Padilla, Yessica Gabriela Bueso, Elisa Fernández Medina, Dra. Mildred Migdaly Sorto, Arq. Rosamalia Ordoñez, Ing. José Tito Castillo, y para contestar las interrogantes de los Consejeros la Dra. América Alvarado.

Finalmente la Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta, expresó: “Agradecemos a la Dra. América Alvarado y su equipo, al Lic. Armando Sarmiento y su equipo porque sabemos que estos son trabajos de equipo como suele suceder ahora en la Universidad, ya no hablamos de personas sino que hablamos de equipos de alto desempeño, y nos sentimos honrados de estos dos equipos de alto desempeño, les agradecemos y estamos seguros que llegaremos a buen puerto pese que los vientos cambien ya tenemos enfilado el lugar donde queremos llegar. Muchas gracias.”

En virtud de lo anterior se dio por agotado el punto.

PUNTO No.7

APROBACIÓN DE DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO (294) EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- Oficio No. SG-718-2013 de fecha 26 de agosto de 2013. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-717-2013 de fecha 30 de agosto de 2013, que consta de 97 páginas con la información de 294 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General.”
- Oficio No. SG-717-2013, fechado el 30 de agosto de 2013. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes

Copia de SU Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 20 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 97 páginas con la información de 294 expedientes que inician con: ILSI EUNICE PADILLA RODRÍGUEZ: De la Carrera de Periodismo, con Numero de Cuenta No. 20061005980. Objetivo de la Equivalencia Cambio de Carrera de Derecho a la Carrera de Periodismo de esta Universidad; y culmina con STEDMAN JOSUÉ NÚÑEZ ORDOÑEZ: De la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, con número de cuenta 20062300974. Objetivo de la Equivalencia: Cambio de Plan de Estudios de la misma Carrera del CURLP.

La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. CU-O-083-08-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, los Oficios SG-614-2013 de fecha veintiséis de julio de dos mil trece y SG-615-2013 de fecha veinticinco de julio del mismo año, remitidos al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, Secretaria General y que es contentivo de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (276) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría General para que con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.8

RESOLUCIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO. CU-O-068-06-2013, PARA DICTAMINAR SOBRE LA "SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL VALLE DEL AGUAN, (CURVA) ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, PRESENTADO POR EL LIC. OSCAR RAFAEL FLORES, DIRECTOR A.I. DEL CURVA."

Para el desarrollo de dicho punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, exteriorizó: "Para este Punto tenemos el Informe de la Comisión del Consejo Universitario, el Lic. Juan Pablo Carías, Coordinador de la Comisión para que pueda él presentar el Informe a nombre de la Comisión, integrada por el Ing. José Mónico Oyuela Martínez y el Dr. Francisco José Herrera."

Copia de SU Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 21 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

Seguidamente el Lic. Juan Pablo Carías, coordinador de la Comisión, presentó el dictamen de la siguiente manera: “Muchas gracias, INFORME DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL PERIODO 2013-2015. Introducción. El presente Informe da seguimiento al informe aprobado según Acuerdo No. CU-E-038-04-2013 contenido en el Acta No. CU-E-02-04-2013 del sábado 20 de Abril del 2013 por medio del cual se procedió finalmente a nombrar la Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario, según Acuerdo No. CU-0-068-06-2013 contenido en el Acta No. CU-0-006-06-2013 se reactiva el trabajo de la Comisión de Selección y nombramiento de la Representación Estudiantil conformada por el Ing. José Mónico Oyuela, Lic. Juan Pablo Carías y el Dr. Francisco José Herrera. Procedimiento de Trabajo. Según Acuerdo CU-0-068-06-2013, el Consejo Universitario reactivó la Comisión de Selección debido al oficio enviado por el Lic. Oscar Rafael Flores Director del Centro Regional Universitario del Valle del Aguán, CURVA, acreditando al joven CESAR ADALBERTO ORTIZ IZAGUIRRE con Cta. No. 2011300351 de la Carrera de Ingeniería Agro-Industrial como Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, basado en los requisitos que establece la Ley Orgánica y los criterios de idoneidad del Reglamento General de la Ley se realizaron las siguientes actividades, **a)** Se solicitó a la Dirección de Ingreso, Permanencia Promoción, el listado oficial del CURVA de aquellos estudiantes universitarios matriculados en ese centro que cumplan con los tres requisitos de ley de grado con inscripción y asistencia regular, tres periodos ordinarios consecutivos, índice académico no menor de 80% y haber cursado un tercio de las asignaturas de su carrera. **b)** Se envió comunicación al Lic. Oscar Rafael Flores, Director del CURVA para que certificara si el joven CESAR ADALBERTO ORTIZ IZAGUIRRE con Cta. de la Carrera de Ingeniería Agro-Industrial en este momento es el único candidato que cumple los requisitos establecidos en la Ley Orgánica y los criterios de idoneidad del Reglamento General de la Ley, y de los usos y costumbres en los procesos públicos de elección. Verificación de Requisitos. Se verificó por medio de los Oficios DIPP-338-2013 y Oficios DIPP -347-2013 el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos. Verificación de tener un Índice Académico igual o superior al 80%, Estudiante de Grado con inscripción y asistencia regular, 3 períodos ordinarios consecutivos; haber cursado un tercio de las asignaturas de su carrera. DICTAMEN. Vista la documentación presentada y revisado los requisitos de ley, una vez analizada y evaluada la documentación presentada esta Comisión del Consejo Universitario, para el Proceso de Selección y nombramiento de la representación estudiantil ante este órgano de gobierno y después de la valoración de los requisitos de ley finalmente se recomienda al PLENO del Consejo Universitario proceder al nombramiento del joven Cesar Adalberto Ortiz Izaguirre, con Cta. No. 2013-3000351 de la Carrera de Ingeniería Agro-Industrial como Representante Propietario Estudiantil ante el Consejo Universitario por el CURVA y posteriormente a su juramentación. En virtud de no haber estudiantes que cumplan los requisitos de ley, no se propone Representante Suplente del JOVEN CESAR ADALBERTO ORTIZ IZAGUIRRE. Ciudad Universitaria Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta días del mes de agosto de Dos mil trece. Pablo Carías, Coordinador, Ing. José Mónico Oyuela Martínez, Secretario, Francisco José Herrera, Miembro de la Comisión. Agregaría porque no lo pusimos que este Dictamen de aprobarse sea de Ejecución Inmediata. Muchas gracias.”

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez, Lic. Juan Pablo Carías y con la venia de la

Copia de SU Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 22 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

Presidencia la Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General UNAH. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-084-08-2013. ACUERDA: PRIMERO: Nombrar como miembro propietario del Consejo Universitario al Representante Estudiantil por el Centro Regional Universitario del Valle del Aguan, (CURVA) al **BR. CESAR ADALBERTO ORTIZ IZAGUIRRE**, con cuenta No. 20113000351 de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, a partir de su juramentación, para el período 2013-2015. **SEGUNDO:** En virtud de no haber más estudiantes que cumplan los requisitos de ley no se propone Representante Estudiantil Suplente. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.9

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE LA APERTURA DE LA ASIGNATURA OPTATIVA “FS-102 ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO”, COMO UNA OFERTA OPTATIVA DE FORMACIÓN GENERAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES, POR UN PERÍODO DE DOS AÑOS, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de dicho punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen al mismo:

- **OFICIO No. VRA-1086-2013 14 de agosto de 2013.** Dirigido a la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, en donde remite a usted, el **Dictamen No.VRA-051-2013 de la Vicerrectoría Académica**, relacionado con la solicitud de apertura de la asignatura **FS-102 ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO** realizada por la Facultad de Ciencias, que se suma a la oferta de asignaturas electivas generales de la UNAH del campo de las Ciencias Naturales, con un peso de tres (3) Unidades Valorativas a servirse dos horas semanales y cuatro horas de trabajo independiente. Sin otro particular, les reitero las consideraciones debidas. Atentamente, (F y S) MAE. Belinda Flores, Vicerrectora Académica por Ley. **DICTAMEN No. VRA-051-2013 DICTAMEN AL CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE LA PROPUESTA DE APERTURA DE LA ASIGNATURA FS-102 ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO COMO UNA MATERIA ELECTIVA DE FORMACIÓN GENERAL DEL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES, PROPUESTA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNAH, POR MEDIO DE LA SECCIÓN DE ENERGÍA DE LA ESCUELA DE FÍSICA. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA.** Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los trece días del mes de agosto de dos mil trece. VISTA y analizada la documentación que sustenta la solicitud de apertura de la asignatura FS-102 ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO realizada por la Facultad de Ciencias, que se suma a la oferta de asignaturas electivas generales de la UNAH del campo de las Ciencias Naturales, con un peso de tres (3) Unidades Valorativas a servirse dos horas semanales y cuatro horas de trabajo independiente. **DICTAMINA: PRIMERO:** Que PROCEDE que el Consejo Universitario apruebe la apertura de la asignatura optativa FS-102 ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO como una oferta optativa de formación general en el campo de las Ciencias Naturales, por un período de dos años, en vista



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

Página 23 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

que el Modelo Educativo de la UNAH establece la transversalización del eje de Vulnerabilidad y Riesgo en los diferentes planes de estudio de la UNAH. SEGUNDO: Que de aprobarse la asignatura por parte del Consejo Universitario, la misma deberá ofertarse a partir del Primer Período de 2014. El Programa de Asignatura aprobado por la Asamblea de Profesores de Física deberá ser remitido por la jefatura del Departamento al Decanato de Ciencias, para su divulgación y registro en la Secretaría General y la Dirección de Docencia. Por su lado, la Secretaría General de la UNAH deberá remitir el Syllabus a las diferentes Coordinaciones de Carrera a fin de que se considere en el desarrollo de los planes de estudio. La Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP), deberá incorporarla a la oferta de asignaturas electivas disponibles para todos los estudiantes de la Universidad. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los trece días del mes de agosto del año dos mil trece. Sin otro particular, le reitero las consideraciones debidas. Atentamente, (F y S) MAE. Belinda Flores, Vicerrectora Académica por Ley.

- **OFICIO DD-278 5 de agosto de 2013.** Remitido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en donde adjunto a la presente remito Dictamen DD-067-2013 solicitado por esa Vicerrectoría Académica en Oficio No.VRA 1017-2013 del 29 de julio de 2013, respecto a la nota de la Doctora Mirna Marín, Decana de la Facultad de Ciencias sobre aperturar a matrícula, en el siguiente periodo académico 2013, de la asignatura Energía y Cambio Climático FS-102, Atentamente, (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia. **DICTAMEN DD-067** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, se permite emitir dictamen conforme lo solicitado en el Oficio VRA-1017-2013 del 29 de julio 2013, respecto a la nota de la Doctora Mirna Marín, Decana de la Facultad de Ciencias sobre aperturar a matrícula, en el siguiente periodo académico 2013, de la asignatura Energía y Cambio Climático FS-102. **RECOMIENDA: Primero:** Que el Consejo Universitario apruebe la apertura de FS-102 Energía y Cambio Climático con 3 U.V. como una oferta optativa de la Formación General, en el campo de las Ciencias Naturales, en función de la justificación presentada por el Departamento y la Escuela de Física, con el correspondiente Syllabus o Descripción Mínima, por un periodo de dos años, a fin de impulsar en base a los aprendizajes logrados, una propuesta de transversalización del eje de ambiente. El Syllabus será utilizado por las carreras para el diseño de Planes de Estudios. Por ello, una vez aprobado, la Secretaria General de la UNAH deberá remitirlo a las Coordinaciones de Carrera. **Segundo:** Que la Vicerrectoría Académica una vez aprobada la creación de la Oferta de Energía y Cambio Climático proceda a dar las instrucciones a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción para su ingreso en el sistema y la organización del proceso de matrícula. **Tercero:** Dado que no es competencia del Consejo Universitario la aprobación de los programas de Asignatura, sino de los Departamentos Académicos y de las Juntas Directivas de Facultad, se recomienda que la propuesta de Programa de Asignatura de FS-102 Energía y Cambio Climático que aprobó la Asamblea de Profesores de Física, la remita el Jefe de Departamento a la Decana de la Facultad de Ciencias, para su debido registro y divulgación en las diferentes carreras de la UNAH; Dirección de Docencia y Secretaria General (ver Guía Técnica para Elaboración de Programas de asignatura) Es necesario que en la instancia de discusión de la Facultad de Ciencias, se discrimine si hay necesidad de instructores o si el docente asignado atienda también el desarrollo del aspecto práctico (1 U.V) de la asignatura. **Cuarto:** Que Vicerrectoría Académica y Dirección de Docencia en conjunto con el Departamento de Física definan un proceso de seguimiento y de evaluación de la ejecución micro curricular de FS-102 Energía y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 24 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

Cambio Climático. Dado en la Ciudad Universitaria, Presbítero “José Trinidad Reyes” a los cinco días, del mes de agosto del año dos mil trece. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

Seguidamente el Dr. Nabil Kawas Khoury, expresó: “Muchas gracias Señora Presidenta, sí, nosotros hemos estado de alguna manera involucrados en todo este proceso, estamos totalmente de acuerdo con que se desarrolle la asignatura y la inclusión de ella, inclusive lo único que nos preocuparía en realidad un poco y lo que apunta muy bien la Dra. Rutilia Calderón, pone los dos años porque es un tema de transversalización aquí en la Universidad especialmente con el Programa Universitario del Cambio Climático, y si revisamos muy bien el contenido de este curso el nombre que es tal vez el único que está molestando ahí, en vez de decir Energía y Cambio Climático debería de decir Energía y Desarrollo Sostenible, o Energía Renovable y hasta ahí. No sé si eso complica el asunto, no pretendo complicarlo pero si el Consejo tiene la autoridad para cambiar el nombre y con los mismos dictámenes existentes ahora, propondría a los Honorables Miembros que le cambiemos el nombre como Energía y Desarrollo sostenible, con eso nos evitaríamos los problemas que se suscitan ahí en los dictámenes. Gracias.”

La Presidencia sometió a discusión el presente Convenio. Manifestándose al respecto la Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez, Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Msc. Elisa Fernández Medina, Ing. José Eliezer Gallegos, Br. Grecia María Lozano, Br. Luis Gerardo Aguirre, Dr. Nabil Kawas y el Msc. Norman Iván Palma. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 Votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-085-08-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la apertura de la asignatura optativa FS-102 **ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO** como una oferta optativa de formación general en el campo de las Ciencias Naturales, por un período de dos años, a partir del Primer Período Académico del 2014, en vista que el Modelo Educativo de la UNAH establece la transversalización del eje de Vulnerabilidad y Riesgo en los diferentes planes de estudio de la UNAH. **SEGUNDO: A)** El Programa de Asignatura aprobado por la Asamblea de Profesores de Física deberá ser remitido por la jefatura del Departamento al Decanato de Ciencias, para su divulgación y registro en la Secretaría General y la Dirección de Docencia. **B)** Instruir a la Secretaría General de la UNAH para que remita el Syllabus a las diferentes coordinaciones de Carrera a fin de que se considere en el desarrollo de los planes de Estudios. **TERCERO:** Instruir a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción para que incorpore a la oferta de asignaturas electivas disponibles para todos los estudiantes de la Universidad. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.10

APROBACIÓN DE PERMISOS:

- a) **DICTAMEN N° 013-2013 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL DOCTOR FRANCISCO DARIO LOBO LARA I. DATOS GENERALES:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 25 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

NOMBRE: FRANCISCO DARIO LOBO LARA. CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR III N° DE EMPLEADO: 3950. DEPENDENCIA: CARRERA DE DERECHO, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH/VS). PERIODO DE DURACION DEL PERMISO: 01/07/2013 a 30/06/2014. JEFE INMEDIATO O DIRECTOR: Lic. Carlos Alberto Pineda Fernández. II. HISTORIAL LABORAL: Labora en la UNAH desde mayo de 1977. La petición de Prórroga de Permiso sin goce de sueldo es refrendada por el Licenciado Carlos Alberto Pineda Fernández según Oficio UNAH-VS-RR-HH-05-13/193. III. RECOMENDACIÓN. AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA: Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1° de julio de 2013 al 30 de junio de 2014 al Doctor **FRANCISCO DARIO LOBO LARA**, Profesor Auxiliar III de la Carrera de Derecho dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), en virtud de estarse desempeñando en el cargo de Magistrado Titular en la Corte Centroamericana de Justicia, con sede en la ciudad de Managua, Nicaragua. **Artículo 11 Convenio de la Corte Centroamericana de Justicia, Artículo 177 letra c), Estatuto del Docente Universitario. LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 18 de julio de 2013. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.****

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 44 votos a favor y 2 en contra.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, razonó su voto en el siguiente sentido: "Mi razonamiento es el mismo de todos los años, es increíble que hayan profesores que se llamen profesores de esta Universidad y que tengan más de veinte (20) años de estar con permiso, el Estatuto del Docente no tiene ninguna salvedad en este tema y el Artículo 11 del Convenio no dice que nosotros estamos obligados a darle permiso y sobre todo por tanto tiempo; cuando una persona, y entiendo, no tengo ningún problema con el Doctor Darío Lobo, es decir considero que es un prominente profesional, pero cuando uno no tiene tiempo para atender las funciones docentes y hacerle honor al nombre de Profesor y de Docente de una primera universidad como esta, realmente lo que toca es renunciar, lamentablemente uno no puede tener todo en la vida y darle esa oportunidad a otro, pero pasa con muchos docentes que llegan al ocaso de su vida, y cuando ya están cansados, agotados, ya no tienen tiempo para más, vienen aquí a recoger su jubilación y a que se la den después de X número de años sin haber laborado para esta universidad. Solamente Señora Presidenta." Interviniendo al respecto la Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta y Br. Grecia María Lozano.

Seguidamente la Br. Yajaira Lizeth Padilla, solicitó constara en acta su razonamiento en el siguiente sentido: "Voté en contra y quiero razonar el voto, estoy en contra de que se le extienda el permiso por más tiempo a este Docente, pero que se le debe dar oportunidad a otras personas, no es posible que no suelten un trabajo porque tienen miedo de perder ambos, entonces creo que me parece abusivo también, eso cierto todas las personas tienen derechos, de hecho ahí dentro del listado hay un joven que hace muy poco se acaba de graduar, tiene una oportunidad de estudio en otro país, y me parece muy bien que le den el permiso, pero este tipo de casos que tienen que se extienden a más de dos décadas, casi tres o más, parece abusivo y no estoy a favor de eso." Manifestándose al respecto la Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 26 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

Presidenta, Msc. Elisa Fernández Medina, Abog. Marcio René Sánchez, Ing. José Tito Castillo, Dra. María Cristina Pineda y con la venia de la Presidencia la Msc. Jacinta Ruíz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-086-08-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014, al **DOCTOR FRANCISCO DARÍO LOBO LARA**, Profesor Auxiliar III de la Carrera de Derecho dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS), en virtud de estarse desempeñando en el cargo de Magistrado Titular en la Corte Centroamericana de Justicia, con sede en la Ciudad de Managua, Nicaragua. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- b) DICTAMEN N° 014-2013 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: MARIO ANTONIO ZEPEDA AGUILAR. CATEGORÍA: PROFESOR AUXILIAR N° DE EMPLEADO: 5122. DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS, DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 05/08/2013 al 05/08/2014. DECANO O DIRECTOR: Dra. MIRNA MARÍN, Decana Facultad de Ciencias. II. HISTORIAL LABORAL: - Contratado en forma temporal como Profesor por Hora durante el período del 22 de agosto al 16 de diciembre de 2011, laborando en forma consecutiva hasta su nombramiento como Profesor Auxiliar a partir del 02 de enero de 2013. - La solicitud del Licenciado **MARIO ANTONIO ZEPEDA AGUILAR**, es refrendada por la Doctora Mirna Marín, Decana de la Facultad de Ciencias y por el Licenciado Miguel Edgardo Ávila, Jefe de la Escuela de Matemática. - El Licenciado Zepeda Aguilar, no ha gozado de permisos. III. RECOMENDACIÓN. AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 05 de agosto de 2013 al 04 de Agosto de 2014 al Licenciado MARIO ANTONIO ZEPEDA AGUILAR, Profesor Auxiliar de la Escuela de Matemática dependiente de la Facultad de Ciencias, en vista de que ha sido aceptado en el Programa de Maestría en Matemática Pura en la Universidad de Puerto Rico en el recinto de Mayagüez, en la ciudad de Puerto Rico. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 18 de julio de 2013. (F y S) **Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.****

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

La Br. Cinthya Sarahí Arteaga, razonó su voto en el siguiente sentido: “Solo como comentario muy particular de Mario Zepeda, porque he conocido el caso de él, fue un estudiante de excelencia académica, becario, y un buen profesor en la Carrera de Matemáticas, entonces es importante que vayamos viendo como ir apoyando a los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 27 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

estudiantes de excelencia académica, ir dándoles la formación y no solo los de excelencia sino también apoyando a los estudiantes con menor índice, pero la cuestión puntual es cómo vamos fomentando este relevo generacional que la Universidad necesita, es decir apoyando ese tipo de docentes, de estudiantes que se han ido destacando para ir motivando y mucho más y también formando a esos nuevos profesores que van a formar a los siguientes estudiantes de nuestra Universidad, gracias." Participando al respecto la Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-087-08-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 05 de agosto de 2013 al 04 de agosto de 2014, al **LICENCIADO MARIO ANTONIO ZEPEDA AGUILAR**, Profesor Auxiliar de la Escuela de Matemáticas dependiente de la Facultad de Ciencias, en vista de que ha sido aceptado en el Programa de Maestría en Matemática Pura en la Universidad de Puerto Rico en el recinto de Mayagüez, en la ciudad de Puerto Rico. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- c) **DICTAMEN N° 015-2013 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: MYRNA ISABEL MEJÍA FLORES. CATEGORÍA: PROFESOR AUXILIAR N° DE EMPLEADO: 975. DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 01/09/2013 al 31/08/2014. DECANO O DIRECTOR: Lic. IMELDA VALLADARES, Decana Facultad de Ciencias Sociales. II. HISTORIAL LABORAL: - Nombrada como Profesor por Hora del 9 de febrero al 9 de junio del 2000, laborando en forma consecutiva hasta su promoción en forma definitiva como Profesor Auxiliar a partir del 01 de junio de 2012. - La solicitud de la Licenciada MYRNA ISABEL MEJÍA FLORES, es refrendada por la Licenciada Imelda Valladares, Decana de la Facultad de Ciencias. III. RECOMENDACIÓN. AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014 a la Licenciada MYRNA ISABEL MEJÍA FLORES, Profesor Auxiliar del Departamento de Trabajo Social dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, por motivos de salud y seguridad física. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 18 de julio de 2013. (F y S) **Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 28 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-088-08-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 1 de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014, a la **LICENCIADA MYRNA ISABEL MEJÍA FLORES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Trabajo Social dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, por motivos de salud y seguridad física. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- d) **DICTAMEN N° 016-2013 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: MARVIN ROBERTO MENDOZA VALENCIA. CATEGORÍA: PROFESOR AUXILIAR N° DE EMPLEADO: 7938. DEPENDENCIA: Centro Universitario Tecnológico (UNAH/TEC/DANLI). PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 01/09/2013 al 31/08/2014. DECANO O DIRECTOR: Lic. CARLA L. GARCÉS, Directora Centro Universitario Tecnológico (UNAH/TEC/DANLI). II. HISTORIAL LABORAL: - Labora en la UNAH desde febrero de 2008. - La solicitud del Licenciado MARVIN ROBERTO MENDOZA VALENCIA, es refrendada por la Licenciada Carla L. Garcés, Directora del Centro Universitario Tecnológico (UNAH/TEC/DANLI). III. RECOMENDACIÓN. AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 01 de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014 al Msc. MARVIN ROBERTO MENDOZA VALENCIA, Profesor Auxiliar del Área de Matemática dependiente del Centro Universitario Tecnológico (UNAH/TEC/DANLI), para continuar estudios de Doctorado en Educación Matemática en la Universidad de los Lagos en Santiago de Chile. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 18 de julio de 2013. (F y S) **Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-089-08-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014, al **MÁSTER MARVIN ROBERTO MENDOZA VALENCIA**, Profesor Auxiliar del Área de Matemáticas dependiente del Centro Universitario Tecnológico (UNAH/TEC/DANLI), PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE Doctorado en Educación Matemática en la Universidad de los Lagos en Santiago de Chile. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- e) **DICTAMEN N° 017-2013 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: JORGE MANUEL MARTÍNEZ GALEANO. CATEGORÍA: PROFESOR AUXILIAR N° DE EMPLEADO: 10,400. DEPENDENCIA: Centro**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 29 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

Universitario regional del Litoral Atlántico (CURLA), Área de Letras. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 25/07/2013 al 31/08/2014. **DECANO O DIRECTOR:** Licenciada. Jean O'Dell Rivera Bernard, Directora del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA). **II. HISTORIAL LABORAL:** - Nombrado a partir del 27 de agosto de 2012. - La solicitud del Licenciado JORGE MANUEL MARTÍNEZ GALEANO, es refrendada por la Licenciada. Jean O'Dell Rivera Bernard, Directora del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA). - El Licenciado Martínez Galeano, no ha gozado de permisos. **III. RECOMENDACIÓN. AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 25 de julio de 2013 al 24 de julio de 2014 al Licenciado JORGE MANUEL MARTINEZ GALEANO, Profesor Auxiliar del Área de Letras dependiente del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), para ingresar a la Maestría en Humanidades: Estudios Literarios. Postgrado que se imparte en la Facultad de Humanidades perteneciente a la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), en la ciudad de Toluca, Estado de México. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 18 de julio de 2013. (F y S) **Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Participando al respecto la Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-090-08-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 25 de julio de 2013 al 24 de julio de 2014, al **LICENCIADO JORGE MANUEL MARTÍNEZ GALEANO**, Profesor Auxiliar del Área de Letras dependiente del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), para ingresar a la Maestría en Humanidades: Estudios Literarios. Postgrado que se imparte en la Facultad de Humanidades perteneciente a la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), en la ciudad de Toluca, Estado de México. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- f) **DICTAMEN N° 018-2013 SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: CELEO EMILIO ARIAS MONCADA. CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR III. N° DE EMPLEADO: 6160. DEPENDENCIA: VICERRECTORIA ACADÉMICA. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1°/08/2013 al 31/07/2014. DECANO O DIRECTOR: Doctora RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA. II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar en la UNAH temporalmente como Profesor por Hora a partir del 2 de febrero de 1998, fue nombrado en forma definitiva como Profesor Titular III a partir del 15 de julio de 2007. - La solicitud del Msc. CELEO EMILIO ARIAS MONCADA, es refrendada por la Dra. Rutilia Calderón, vicerrectora Académica. - El Msc. Arías Moncada tiene



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 30 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

financiamiento en concepto de Beca Integral Profesionalizante por parte de la UNAH. **III. RECOMENDACIÓN. AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014 al Msc. CÉLEO EMILIO ARIAS MONCADA, Profesor Titular III dependiente de la Vicerrectoría Académica, para continuar estudios de doctorado en Didáctica de Políticas Educativas en la Universidad de Kassel, Alemania. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 15 de agosto de 2013. (F y S) **Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-091-08-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 1 de Agosto de 2013 al 31 de julio de 2014, al **MÁSTER CELEO EMILIO ARIAS MONCADA**, Profesor Titular III dependiente de la Vicerrectoría Académica, para continuar estudios de doctorado en Didáctica de Políticas Educativas en la Universidad de Kassel, Alemania. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- g) **DICTAMEN N° 019-2013 SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL DOCTOR RUSSBEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: RUSSBEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR II. N° DE EMPLEADO: 0374. DEPENDENCIA: Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 01/02/2013 al 31/01/2014. JEFE INMEDIATO O DIRECTOR: Licenciada LETICIA SALOMÓN, Directora del Sistema de Estudios de Postgrado. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar en la UNAH por contrato el 12 de noviembre de 2004 y fue nombrado en forma definitiva el 20 de enero de 2010. - La petición de permiso sin goce de sueldo es refrendada por la Licenciada Leticia Salomón, Directora del Sistema de Estudios de Postgrado. III. RECOMENDACIÓN. AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 01 de febrero de 2013 al 31 de enero de 2014 al Doctor RUSSBEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Profesor Titular II dependiente de la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado, en vista de que está ejerciendo la Sub-Dirección del Proyecto "Mejorando el Impacto al Desempeño Estudiantil de Honduras" (MIDEH), proyecto de suma importancia para la Universidad ya que desde el mismo se está capacitando personal docente de la UNAH a través de el Diplomado en Psicometría y Autoevaluación coordinado por la Dirección de Postgrado y el Departamento de Psicología de la UNAH. Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 31 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de agosto de 2013. (F y S) **Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-092-08-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de febrero de 2013 al 31 de enero de 2014, al **DOCTOR RUSSBEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, Profesor Titular II dependiente de la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado, en vista de que está ejerciendo la Sub-Dirección del Proyecto “Mejorando el Impacto al Desempeño Estudiantil de Honduras” (MIDEH), proyecto de suma importancia para la Universidad ya que desde el mismo se está capacitando personal docente de la UNAH a través del Diplomado en Psicometría y Autoevaluación coordinado por la Dirección de Postgrado y el Departamento de Psicología de la UNAH. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- h) DICTAMEN N° 020-2013 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: ANA CAROLINA ARAQUE ZERÓN. CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR III M.T. N° DE EMPLEADO: 3130. DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH/VS). PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1°/08/2013 al 31/07/2014. JEFE INMEDIATO O DIRECTOR: Licenciado CARLOS ALBERTO PINEDA F., Director de la UNAH/VS. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar en la UNAH temporalmente como Profesor por Hora a partir del 31 de enero de 2011 y obtuvo su nombramiento en forma definitiva como Profesor Titular III M.T. a partir del 20 de febrero de 2012. - La solicitud de la Doctora ANA CAROLINA ARAQUE ZERÓN, es refrendada por el Licenciado Carlos Alberto Pineda F. Director de UNAH/VS y el Doctor Marco Antonio Molina, Jefe del Departamento Médico Integral (UNAH-VS). - La Doctora Araque Zerón, no ha gozado permisos. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014 a la Doctora ANA CAROLINA ARAQUE ZERÓN, Profesor Titular III M.T. del Departamento Médico Integral dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), por motivos de salud. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 15 de agosto de 2013. (F y S) **Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.****

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 32 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-093-08-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014, a la **DOCTORA ANA CAROLINA ARAQUE ZERÓN**, Profesor Titular III M.T. del Departamento Médico Integral dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, (UNAH-VS), por motivos de salud. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- i) **DICTAMEN N° 021-2013 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: AMÍLCAR SANTAMARÍA HERNÁNDEZ. CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR II N° DE EMPLEADO: 9234. DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS, DEPARTAMENTO DE FÍSICA. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1° de julio de 2012 al 30 de junio de 2013. DECANO O DIRECTOR: Doctora MIRNA MARÍN, DECANA FACULTAD DE CIENCIAS: II. HISTORIAL LABORAL: - Labora en la UNAH a partir del 1° de febrero de 1986. - La solicitud del Licenciado AMÍLCAR SANTAMARÍA HERNÁNDEZ, es refrendada por la Decana de la Facultad de Ciencias, Doctora Mirna Marín y por el Msc. Manuel Rodríguez Maradiaga, Jefe del Departamento de Física. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1° de julio de 2012 al 30 de junio de 2013 al Licenciado AMÍLCAR SANTAMARÍA HERNÁNDEZ, Profesor Titular II del Departamento de Física dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar estudios de Doctorado en Óptica No Lineal y Laser Cuánticos en la Universidad de Cincinnati, U.S.A. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 20 de agosto de 2013. (F y S) **Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.****

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Br. Yajaira Lizeth Padilla y la Dra. María Cristina Pineda. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 1 en contra.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, razonó su voto en el siguiente sentido: “Voto en Contra porque son más de dieciséis (16) años con permiso y entiendo la profundidad de los estudios y demás, pero creo que 16 años es bastante tiempo para estar fuera de una institución.- Solamente Señora Presidenta.”

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-094-08-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de julio de 2012 al 30 de junio de 2013, al **LICENCIADO AMÍLCAR SANTAMARÍA HERNÁNDEZ**, Profesor Titular II del Departamento de Física dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar estudios de Doctorad en Óptica No Lineal y Laser Cuánticos en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 33 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

Universidad de Cincinnati, U.S.A. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- j) **DICTAMEN N° 022-2013 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: AMÍLCAR SANTAMARÍA HERNÁNDEZ. CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR II N° DE EMPLEADO: 9234. DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS, DEPARTAMENTO DE FÍSICA. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1° de julio de 2013 al 30 de junio de 2014. DECANO O DIRECTOR: Doctora MIRNA MARÍN, DECANA FACULTAD DE CIENCIAS: II. HISTORIAL LABORAL: - Labora en la UNAH a partir del 1° de febrero de 1986. - La solicitud del Licenciado AMÍLCAR SANTAMARÍA HERNÁNDEZ, es refrendada por la Decana de la Facultad de Ciencias, Doctora Mirna Marín y por el Msc. Manuel Rodríguez Maradiaga, Jefe del Departamento de Física. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1° de julio de 2013 al 30 de junio de 2014 al Licenciado AMÍLCAR SANTAMARÍA HERNÁNDEZ, Profesor Titular II del Departamento de Física dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar estudios de Doctorado en Óptica No Lineal y Laser Cuánticos en la Universidad de Cincinnati, U.S.A. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 20 de agosto de 2013. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 44 votos a favor y 2 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-095-08-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014, al **LICENCIADO AMÍLCAR SANTAMARÍA HERNÁNDEZ**, Profesor Titular II del Departamento de Física dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar estudios de Doctorad en Óptica No Lineal y Laser Cuánticos en la Universidad de Cincinnati, U.S.A. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- k) **DICTAMEN N° 023-2013 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO. CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: MIRNA ROSIBEL MEZA HERRERA. CATEGORÍA: PROFESOR AUXILIAR N° DE EMPLEADO: 9193. DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1°/10/2013 al 30/09/2014. DECANO O DIRECTOR: Arquitecta ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar en la UNAH como Instructor A-I a partir del 1° de febrero de 1993, el 1° de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 34 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

febrero de 1998 fue reclasificada a Profesor Auxiliar. - La solicitud de la Licenciada MIRNA ROSIBEL MEZA HERRERA, es refrendada por la Arquitecta Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes y por la Jefa de Departamento Lenguas y Cultura Extranjera, Msc. Aurora Hernández. - La Licenciada Meza Herrera, no ha gozado de permisos. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de octubre de 2013 al 30 de septiembre de 2014 a la Licenciada **MIRNA ROSIBEL MEZA HERRERA**, Profesor Auxiliar de la Escuela de Lenguas y Cultura Extranjera dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, en vista de que ha sido aceptada en el Programa de Maestría en Filología Moderna en la Universidad de Calabria (UNICAL), Italia. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c) del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 23 de agosto de 2013. (F y S) **Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-096-08-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de octubre de 2013 al 30 de septiembre de 2014, a la **LICENCIADA MIRNA ROSIBEL MEZA HERRERA**, Profesor Auxiliar de la Escuela de Lenguas y Cultura Extranjera dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, en vista de que ha sido aceptada en el Programa de Maestría en Filología Moderna en la Universidad de Calabria (UNICAL), Italia. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- I) DICTAMEN N° 024-2013 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO. CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: EDWARD NICOLÁS MILLA REYES. CATEGORÍA: PROFESOR AUXILIAR N° DE EMPLEADO: 9417. DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 26/08/2013 al 25/08/2014. DECANO O DIRECTOR: Doctora MARÍA CRISTINA PINEDA DE CARIAS, Decana Facultad de Ciencias Espaciales. II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar en la UNAH por Contrato de Prestación de Servicios a partir del 1° de febrero de 2009 y fue nombrado en forma definitiva a partir del 1° de abril de 2011 como Profesor Auxiliar. - La solicitud del Msc. **EDWARD NICOLÁS MILLA REYES**, es refrendada por la Doctora María Cristina Pineda de Carías, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales y por la Jefa de Departamento de Astronomía y Astrofísica, Msc. María de Jesús Quiroz Medina. - El Msc. Milla Reyes, no ha gozado de permisos en la UNAH. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 26 de agosto de 2013 al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 35 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

25 de agosto de 2014 al Msc. **EDWARD NICOLÁS MILLA REYES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Astronomía y Astrofísica dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales, para realizar estudios en un Programa de Maestría con miras a Doctorado en Astronomía orientado a la Investigación en el campo de los Meteoritos en la Universidad de Western Ontario, Canadá. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c) del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 23 de agosto de 2013. (F y S) **Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-097-08-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 26 de agosto de 2013 al 25 de agosto de 2014, al **MÁSTER EDWARD NICOLÁS MILLA REYES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Astronomía y Astrofísica dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales, para realizar estudios en un Programa de Maestría con miras a Doctorado de Astronomía orientado a la Investigación en el campo de los Meteoritos en la Universidad de Western Ontario, Canadá. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

De conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 1:55(hrs) de la tarde para el almuerzo.

La Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta, reanudó la Sesión, siendo las 3:20(hrs) de la tarde, continuando con la agenda respectiva, en el Punto 11.

Continuando con la agenda se pasó al Punto No. 11:

PUNTO No.11

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL TELECENTRO UNIVERSITARIO EN OCOTEPEQUE, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para el desarrollo de dicho punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al dictamen que da origen al mismo:

- **Oficio VRA No.1155. De fecha 23 de agosto de 2013. MAE.** Belinda Flores de Mendoza Secretaria Consejo Universitario. En donde remite para agendar en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario a realizarse el próximo viernes 30 de agosto del año en curso, el expediente del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL TELECENTRO UNIVERSITARIO EN OCOTEPEQUE, presentado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 36 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

por iniciativa del Doctor Pedro Antonio Quiel, en su calidad de Director del CUROC. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA No.054** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL TELECENTRO UNIVERSITARIO EN OCOTEPEQUE**. La Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, **DICTAMINA** favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL TELECENTRO UNIVERSITARIO EN OCOTEPEQUE**; autorizando a la señora Rectora para su firma, siendo que de aprobarse, el Acuerdo sea de ejecución inmediata. (F y S) Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

- **Oficio SEAF-1334. Fechado 22 de agosto de 2013.** Doctora Rutilia Calderón Vicerrectora Académica. En respuesta a su oficio VRA-No. 772-2013, en el que solicita emita el dictamen correspondiente sobre el contenido del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL TELECENTRO UNIVERSITARIO EN OCOTEPEQUE**, basados en la documentación recibida, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero de la manera siguiente. Considerando que la firma de este documento representará un importante aporte al proceso de consolidación de la innovación educativa en la UNAH, y en lo respecta al aspecto financiero se dispone de los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto, sin que se afecte el presupuesto de la UNAH al menos en el primer año, la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), se pronuncia favorablemente a la celebración del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL TELECENTRO UNIVERSITARIO EN OCOTEPEQUE**. No obstante debe de considerarse que a partir del segundo año, la UNAH debe asumir los gastos de financiamiento del Telecentro, por tanto la Dirección del CUROC debe asegurarse que en su presupuesto quede comprendida la asignación correspondiente. Atentamente. (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- **Dirección de Innovación Educativa.** Oficio 255/DIE/2013 de fecha 15 de julio de 2013. Remitido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En atención al Oficio VRA-No.772, remito a esta Vicerrectoría Académica el dictamen solicitado sobre el Convenio Específico de Colaboración entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y la UNAH, para el establecimiento del Telecentro Universitario en Ocotepeque. (F y S) Msc. Martha Quintanilla, Directora de Innovación Educativa. **DICTAMEN** Visto el documento de **Convenio Específico de Colaboración entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para el Establecimiento y Funcionamiento del Telecentro de la UNAH en Ocotepeque**, y la solicitud de Dictamen de la Vice Rectoría Académica sobre el contenido de dicho documento de Convenio, esta Dirección procedió a hacer



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 37 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

el análisis siguiente para fundamentar el Dictamen solicitado esta Dirección emite Dictamen favorable al contenido del Documento **Convenio Específico de Colaboración entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para el Establecimiento y Funcionamiento del Telecentro de la UNAH en Ocotepeque**, sugiriendo las siguientes observaciones: **1.** En la primera Cláusula se sugiere mejorar la redacción, por ejemplo: “LA SECRETARIA” y la “UNAH” unen esfuerzos con el propósito de ampliar las posibilidades de acceso a la educación superior a la población de la región de occidente del país, a través de una modalidad innovadora y flexible, como lo es la modalidad virtual, misma que con la mediación de las Tecnologías de la Información y Comunicación, brinda la posibilidad de acceso a formación universitaria de calidad rompiendo barreras geográficas y espaciales. **2.** En la Cláusula Cuarta se sugiere revisar y puntualizar la redacción. Analizar si es posible la siguiente redacción “Ejecutar los recursos financieros asignados por el monto de 3.5 millones de lempiras, conforme al desglose de requerimientos establecidos por la UNAH para la puesta en funcionamiento del Telecentro UNAH Ocotepeque, lo que incluye la adquisición de equipo de cómputo, educacional, desarrollos educativos, material didáctico, capacitación docente, estudiantil y técnica, y apoyo a la adecuación del espacio físico asignado por la Municipalidad de Ocotepeque; a fin de asegurar las condiciones idóneas física, tecnológica y pedagógica para ofrecer una educación universitaria de calidad a los jóvenes de las comunidades beneficiarias, fortalecer la innovación educativa en la UNAH para que a mediano y largo plazo su impacto alcance todo el nivel de educación superior y el sistema educativo nacional. Los requerimientos para asegurar la calidad en el funcionamiento del Telecentro se establecen en la Carta de Constitución del mismo. **3.** En la Cláusula Quinta, revisar acentos en el segundo párrafo: “Para el seguimiento y evaluación del proyecto “LA SECRETARIA”, nombrará a una persona que a criterio de ésta sea la más pertinente. Por su parte “LA UNAH” designa a la Vice Rectoría Académica, al Centro Universitario Regional de Occidente, CUROC y a la Dirección de Innovación Educativa, DIE. **4.** En cuanto a la Cláusula Quinta, esta Dirección considera se deberá revisar la redacción, considera debe leerse así “Para implementar las actividades concebidas bajo el presente convenio “LA SECRETARIA” transferirá a la “UNAH”, en un término no mayor a los 30 días, de la fecha de suscripción del presente CONVENIO, el monto establecido por el monto de 3.5 millones lempiras (Tres millones quinientos mil lempiras exactos). Una vez transferidos los fondos, la “UNAH” iniciará su ejecución. Concluida la ejecución presentará en tiempo y forma, el informe correspondiente de ejecución presupuestaria del Proyecto a la “SECRETARIA”.

- **Oficio No. D.L. 627-2013.** De Fecha 03 de Julio de 2013. Enviado a la Dra. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. En atención a su Oficio VRA-No. 847-2013 de fecha 01 de Julio de 2013, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Específico de Colaboración entre la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el Establecimiento y Funcionamiento del Telecentro Universitario en Ocotepeque, dicho documento esta de acorde a un objetivo primordial de la UNAH como es Fomentar la vinculación de la UNAH con las fuerzas productivas, laborales, empresariales, así como con las demás que integran la sociedad hondureña. Y para el logro del objetivo antes mencionado, la UNAH con este tipo de convenio desarrolla una función elemental como es: fortalecer



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 38 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

e innovar, de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- **Oficio DD-237.** De fecha 12 de julio de 2013. Enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Adjunto a la presente remite el Dictamen DD-061-2013, solicitado por esta Vicerrectoría Académica en Oficio No. VRA 772-2013 del 12 de junio de 2013, sobre el contenido del “Convenio Específico de Colaboración entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y la UNAH, para el establecimiento y funcionamiento del Telecentro Universitario en Ocotepeque.” **DICTAMEN DD-061** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el Convenio Especifico de Colaboración entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y la Universidad Autónoma de Honduras, UNAH, para el establecimiento y funcionamiento del Telecentro en Ocotepeque. **ESTA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE:** se firme el Convenio Específico de Colaboración entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para el establecimiento y funcionamiento del Telecentro Universitario en Ocotepeque, previo a: **1.** Que los responsables de la elaboración del presente Convenio lo revisen e incorporen las siguientes observaciones: A. Se sugiere mejorar la redacción de la Cláusula Primera del presente convenio, en tal sentido se propone lo siguiente “la Secretaría y la UNAH unen esfuerzos a efecto de contribuir a ampliar la cobertura de la Educación Superior en la modalidad virtual, misma que vendrá a apoyar a estudiantes de la Región de Occidente brindándoles la oportunidad de acceder a una carrea universitaria”. B. En la cláusula Segunda se recomienda redactar un objetivo del convenio, dado que lo presentado como objetivo corresponde a una actividad que realizará la Secretaría para alcanzar el objetivo previsto, para su análisis se propone el siguiente objetivo: “Crear y poner en funcionamiento el Telecentro de la Región de Occidente, mediante el esfuerzo conjunto de ambas instituciones; Secretaría de Educación y Universidad Nacional Autónoma, a fin de beneficiar a estudiantes de la Región de Occidente, proporcionándoles el acceso a la Educación Superior en la Modalidad Virtual”. C. En la cláusula Tercera se propone lo siguiente; “realizar las gestiones pertinentes entre la Secretaría de Finanzas para que se concreten las acciones de la transferencia de Lps.3,500,000.00 (tres millones quinientos mil Lempiras) asignados por el Honorable congreso Nacional de la República a la Tesorería General de la Universidad Nacional Autónoma para dotar al Telecentro de la ciudad de Ocotepeque de la infraestructura necesaria para su funcionamiento”. D. Es conveniente que en la cláusula Cuarta se cambie la redacción de la palabra inicial adquirir por “adquisición del equipo...” así como en el segundo párrafo cambiar la palabra mejorar por “mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje...” E. Se sugiere mejorar la redacción de la cláusula Quinta en lo relacionado al plan de ejecución, seguimiento y evaluación, ya que tal como está planteado el proceso únicamente está relacionado con la parte financiera (ejecución presupuestaria) sin tomar en cuenta la parte cualitativa del proceso, por ejemplo; Tutores en línea capacitados, cursos aprobados, rendimiento estudiantil, actividades académicas cuniculares entre otras. F. Se sugiere ampliar en tiempo la vigencia del convenio, dado que la creación de un Telecentro es un proceso



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 39 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013*

de mucha complejidad, para mantener la calidad del servicio que se ofrece. 2. Dictamen del Abogado General y la Secretaria de Finanzas. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los diez días del mes de Julio del año dos mil trece. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, hizo un breve resumen del convenio, en el sentido siguiente: “Convenio de Colaboración entre la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el establecimiento y funcionamiento del Telecentro Universitario en Ocotepeque. En primer lugar, el convenio se firmaría entre el Señor Ministro Marlon Oniel Escoto Valerio, como Secretario de Estado en el Despacho de Educación y la Rectora Julieta Castellanos. La Clausula segunda establece el objetivo del Convenio que se refiere a crear y poner en funcionamiento el Telecentro de la región de Occidente, mediante el esfuerzo de ambas instituciones, la Secretaría de Educación y la UNAH, a fin de beneficiar a los estudiantes de la Región de Occidente, proporcionándoles el acceso a la Educación Superior en la modalidad virtual. Se establecen los compromisos de cada una de las partes, en el caso de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación se compromete a realizar los trámites administrativos correspondientes para hacer efectiva la transferencia de Tres Millones Quinientos Mil Lempiras a la cuenta que se indique en la Solicitud de Transferencia por parte de la UNAH una vez que se firme el presente Convenio. Para tal efecto la Secretaría afectará la siguiente estructura presupuestaria donde fue incorporado el Presupuesto para esta actividad, y ahí detalla el Programa y las partidas presupuestarias que se afectarán. Dos, Realizar las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Finanzas para que proceda a realizar a la brevedad posible el desembolso de los fondos asignados por el Honorable Congreso de la República de Honduras a la Tesorería General de la UNAH, para que se inicie el proceso de Adquisición del equipo de computo y Educacional, materiales, habilitación de las instalaciones físicas y el mejoramiento de la calidad con el propósito de contar en condiciones de infraestructura, equipo, recursos humanos, y material didáctico idóneo, para desarrollar con calidad el proceso de Enseñanza -Aprendizaje contemplado en el modelo educativo de la UNAH. Entre los compromisos a los que se contrae la Universidad es, UNO: Adquirir el equipo de cómputo de última tecnología, material educacional e instalaciones, que se estimen pertinentes, a fin de contar con las condiciones idóneas del funcionamiento para ofrecer a los jóvenes procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad, y lograr una importante aporte en el proceso de consolidación de la innovación educativa en la UNAH que a mediano y largo plazo tenga impacto a nivel institucional del nivel de Educación Superior del país y del Sistema educativo hondureño en general en relación al Telecentro de Ocotepeque. DOS: Mejorar la calidad del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje a fin de capacitar a los Docentes para que se desempeñen como Tutores en Línea. La Producción de Contenidos y materiales educativos de calidad para las carreras que se ofertarán, la implementación de cursos propedéuticos a los aspirantes al Telecentro y el intercambio de visitas técnicas y académicas entre los estudiantes y académicos de los diferentes Centros educativos de la UNAH, diseminados en todo el país, y lograr formar el recurso humano que necesita la región y el país para alcanzar el desarrollo deseado. Presentar un Informe detallado a la Secretaría que dé a conocer la información completa de la inversión realizada y los logros de dicha inversión. En la Clausula Quinta se establece el Plan de Ejecución y seguimiento y evaluación, dice que para implementar las actividades concebidas en este Convenio la Secretaría transferirá a la UNAH el fondo referido treinta

Copia de SU Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 40 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013*

(30) días luego de firmado este Convenio, conforme proyección presupuestaria presentada por la UNAH, una vez transferidos los fondos y ejecutados los mismos esta presentará en tiempo y forma un informe de ejecución presupuestaria a la Secretaría. Para el seguimiento y evaluación del proyecto, la Secretaría designa a la Gerencia Administrativa como enlace directo, por una parte la UNAH designa a la Vicerrectoría Académica, a la Dirección de Innovación Educativa y al Centro Regional Universitario de Occidente (CUROC), quienes además de velar para que se lleve a cabo en forma y tiempo la ejecución presupuestaria, darán seguimiento y evaluarán aspectos relacionados a número de Tutores en Línea capacitados, número de estudiantes que aplican en esta modalidad y aprueban la prueba de Aptitud Académica, rendimiento estudiantil, actividades curriculares, entre otros. La Clausula Sexta, se refiera a la solución de conflictos y controversias y dice que todo lo no previsto en este convenio y que presente alguna discrepancia se resolverá de mutuo acuerdo por los canales amistosos, por los representantes legales de las partes suscriptoras, previo a cualquier acción legal que pudiera presentarse. El Convenio esta propuesto para ser efectivo a partir de la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2014, pudiendo ser modificado de mutuo acuerdo por las partes a través de un adendum. Se establece quienes firmarán este Convenio, el Convenio cuenta con los Dictámenes que se exigen en la firma de los Convenios.”

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez, Ing. Oscar Meza Palma, Dr. Pedro Antonio Quiel, Ing. Carlos Antonio Jaar, Br. Judith Victoria Castillo y con la venia de la Presidencia el Abog. Leónidas Donato Elvir, Secretario ejecutivo de Administración y Finanzas. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-098-08-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL TELECENTRO UNIVERSITARIO EN OCOTEPEQUE**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Dirección de Innovación Educativa, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Específico de Colaboración, tomando en cuenta las recomendaciones del informe de la Vicerrectoría Académica. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 41 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

PUNTO No. 12

CONTINUACIÓN DE LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA RECÍPROCA ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios así:

- **Oficio VRA No.1154. Fechado 23 de agosto de 2013** MAE. Belinda Flores de Mendoza Secretaria Consejo Universitario, en donde de la manera más atenta se remite para agendar en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario a realizarse el próximo viernes 30 de agosto del año en curso, el expediente del CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA RECÍPROCA ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), presentado por iniciativa del Ingeniero Oscar Meza Palma, en su calidad de Director del Centro Universitario Regional del Centro (CURC). (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA NO. 053** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la nueva documentación presentada por el señor Director del CURC, Ingeniero Oscar Meza, en relación al **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA RECÍPROCA ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, Esta Vicerrectoría Académica: **DICTAMINA** favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA RECÍPROCA ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**; autorizando a la señora Rectora para su firma, siendo que de aprobarse, el Acuerdo sea de ejecución inmediata. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.
- **Oficio No.DD-216** de fecha 27 de junio de 2013. Dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en donde remite el Dictamen No. DD-056 correspondiente al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica Recíproca entre la SAG y la UNAH. **DICTAMEN N° DD-056** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el contenido del documento "Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica Recíproca entre la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Por tanto la Dirección de Docencia recomienda a la Vicerrectoría Académica que: Se firme el presente Convenio Marco de cooperación y asistencia Técnica Recíproca entre la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), previo dictamen de la Secretaría de Administración y finanzas y la Oficina de Asesoría Legal de la UNAH, para el manejo de fondos. Dado en la ciudad universitaria, "José Trinidad Reyes", a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil trece. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- **OFICIO No. D.L. 608-2013. Fechado 27 de junio de 2013.** Dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En atención a su Oficio VRA-834-2013 de fecha 27 de junio de 2013, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica Recíproca de Agricultura Y Ganadería (SAG) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dicho documento esta de acorde a uno de los

Copia de SU Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 42 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

objetivos primordiales de la UNAH como es Fomentar la vinculación de la UNAH con las fuerzas productivas, laborales, empresariales, así como con las demás que integran la sociedad hondureña. Y para el logro del objetivo antes mencionado, la UNAH con este tipo de convenio desarrolla una función elemental como es: fortalecer e innovar, de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país, así como potenciara el desarrollo académico, agrícola, pecuniario y agroindustrial de las regiones y áreas de honduras geográficamente involucradas, las que formaran parte del convenio, por medio del diseño, dirección y ejecución de diferentes programas y proyectos de formación académica superior y transferencia de tecnología. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Jorge David Meza V. Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- **Oficio SEAF-1108. Fechado 25 de julio de 2013.** Enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En respuesta a su oficio No. VRA-834-2013, en el que solicita la emisión del dictamen sobre el CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA RECÍPROCA ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), nos pronunciamos sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **1.** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) mediante Oficio SEAF-215 de fecha 15 de febrero de 2013 había emitido dictamen favorable sobre el Convenio, en consideración a que se estimó que la suscripción del mismo es de beneficio para la UNAH, puesto que su objetivo es potenciar el desarrollo académico, agrícola, pecuario y agroindustrial en la región central del país; además entre otros aspectos implica que la SAG traspasaría a la UNAH una fracción de terreno de aproximadamente 46 hectáreas. En el referido dictamen se hacía notar además que en la ejecución del Convenio también se estarían realizando proyectos específicos que conllevan inversión por parte de la UNAH. **2.** El pronunciamiento favorable de la SEAF se emitió con salvedad la que se definiera si el “traspaso oficial, del inmueble al que se hace mención implica tradición de dominio para la UNAH”, dado que conforme la ley para poder realizar inversiones en el mismo se debe tener la propiedad jurídica y a la vez se indicaba que era recomendable que se estableciera un plazo al menos tentativo para la realización del traspaso; además se señaló que la ejecución de proyectos específica en el marco del Convenio debería contar con asignación previa de recursos presupuestarios. **3.** Como es sabido el Consejo Universitario en la Sesión en la que se abordó este tema, además del criterio de la SEAF también conoció los argumentos de otras Unidades de la UNAH y de algunos miembros del mismo Consejo, acordando en definitiva que el documento fuera mejorado con el concurso de una Comisión integrada por la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), el Abogado General, La Secretaría Ejecutiva de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) los Directores del Centro Universitario Regional Nort Oriental CURNO y Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC), bajo la coordinación del Director del Centro Universitario Regional del Centro (CURC). En la práctica esta Comisión no entró en funciones. **4.** En lo que concierne a los aspectos sobre los cuales la SEAF hizo señalamientos en el dictamen arriba citado, en el nuevo documento se hace una agregado en lo relativo al traspaso de la fracción de terreno, pues se indica que dicho traspaso será oficial y definitivo, es decir se incorpora la palabra definitiva, lo que daría lugar a pensar que se refiere a una tradición plena de dominio, aunque no se utiliza esta terminología; sin embargo sigue sin establecerse



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 43 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

un plazo tentativo para la formalización y ejecución del traspaso; por otra parte en el Convenio no se expresa que la ejecución de proyectos específicos está condicionada a la confirmación de la disponibilidad de recursos presupuestarios y que si se trata de realizar inversiones en el terreno estas pueden efectuarse hasta que el mismo sea propiedad de la UNAH. Visto lo anterior esta Secretaría ratifica su pronunciamiento favorable respecto a la colaboración del **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA RECÍPROCA ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, puesto que el mismo conlleva beneficios para la UNAH; sin embargo también se reitera que es importante que en dicho documento aparezca un plazo tentativo para la formalización de traspaso del terreno y que la UNAH puede efectuar inversiones en el mismo hasta que tenga su propiedad legal; igualmente que la ejecución de proyectos específicos estará condicionada a la confirmación de la disponibilidad presupuestaria. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- **Oficio SEAPI No.845-2013** de fecha 25 de junio de 2013, enviado al Ing. Oscar Meza Palma, Director del CURC, en donde en ocasión de dar respuesta a su solicitud verbal, en el sentido de que esta Secretaría realizara un análisis sobre un terreno ubicado en el Valle de Comayagua, propiedad de la SAG, en vista de la intención manifiesta por la misma de traspasar dicho bien a favor de la UNAH. La Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos e Infraestructura, después de la visita al sitio, preparo un **Resumen del Análisis y Estudio** de la información y documentación facilitada por el Director y autoridades académicas del Centro, la cual remite junto con los Anexos No. 1 y 2, para los efectos correspondiente, RECOMIENDA: 1. Que la UNAH haga las gestiones necesarias para adquirir la propiedad antes descrita, por todos los beneficios que representa para la educación superior y específicamente para el CURC. 2. Las instalaciones físicas que se encuentran en el predio, pueden ser rescatadas y mejoradas por etapas a través de la asignación del presupuesto estimado antes detallado, teniendo en cuenta que la inversión podrá hacerse únicamente si el terreno es propiedad de la UNAH. 3. Analizar la escritura de la propiedad a efecto de confirmar si no pesan gravámenes sobre el mismo. Al realizar la SAG el traspaso definitivo a favor de la UNAH, se tendrá que hacer el desmembramiento del área correspondiente a las 65 manzanas. (F y S) Ing. Carmen Lastenia Flores, Secretaria Ejecutiva.
- **Tegucigalpa, M.D.C., 23 de julio, 2013. Nota-SSA-098-2013** Señores Miembros Honorable Consejo Universitario Universidad Nacional Autónoma de Honduras Ciudad Universitaria. Estimados Señores: El objeto de la presente, es para expresarles estar de acuerdo con el Convenio que nos hicieron llegar y una vez Ustedes Honorables Consejo, hayan efectuado los procedimientos correspondientes a lo interno de la UNAH y su debida aprobación, podremos establecer la fecha de firma a suscribirse entre el Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería el Ing. Jacobo Regalado y la Rectora Dra. Julieta Castellanos. Estaremos a la espera de sus noticias. Atentamente, (F y S) Ing. Ramón Arturo Escobar Subsecretario de Agricultura.

Copia de SU Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

Página 44 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, hizo un resumen del Convenio en el siguiente sentido: “Este Convenio se firmaría entre el Ministro en la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería y la Rectora Julieta Castellanos. Establece una justificación bajo los argumentos siguientes: La Secretaría de Agricultura y Ganadería y la UNAH mediante el presente Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca permanente establecen una serie de actividades y proyectos de importancia donde existen objetivos comunes para el desarrollo agrícola-pecuario y agro-industrial del país, haciendo para ello un uso racional y sostenible de los recursos que cada una de las partes tiene a su disposición, implementando procesos educativos en diferentes áreas propias de las distintas regiones del país a nivel académico, como del Sector Productor y empresarial. Ambas instituciones en cumplimiento a las políticas establecidas por el Gobierno de la República enmarcadas en el Plan de Nación y Visión de país, se establece la necesidad de capacitar a los actores en las cadenas de valor en los procesos de producción. Ambas partes están conscientes de crear espacios educativos no solamente para la formación productiva, sino para la formación humana y que propicie un efecto multiplicador en los beneficiarios. Tiene como objetivo general potenciar el desarrollo académico, agrícola, pecuario, y agroindustrial de las regiones y áreas de Honduras, geográficamente involucradas, las que forman parte del presente Convenio por medio del diseño, dirección y ejecución de diferentes programas y proyectos de formación académica superior y transferencia de tecnología en la que ambas instituciones poseen fortaleza. Establece también los objetivos específicos, que es conformar Comisiones entre ambas instituciones en las instancias que correspondan, que serán las responsables de organizar, planificar, ejecutar, monitorear y evaluar las acciones que se describen en el Convenio. Promover la ejecución de proyectos conjuntos de investigación, y transferencia de Tecnología, en áreas de producción de ganado bovino, (de carne y leche), avícola, granos básicos, porcino, hortaliza, fruticultura, ornamentales, producción de forrajes y cualquier otra actividad agropecuaria y científica de mutuo interés. Utilizar los proyectos agropecuarios como escenarios didácticos donde los alumnos tengan vivencias reales sobre algunas prácticas agrícolas pecuarios, agroindustriales y de exportación, afianzando de esta manera su formación profesional. Promover entre las instituciones adscritas a organizaciones agrícola, ganaderas y agroindustriales, a fin de lograr el fortalecimiento gremial y su patrimonio económico, mediante postgrados, pregrados, pasantías y diplomados, talleres, cursos, seminario, entre otros, exposiciones ferias agropecuarias y otros. Establecer alianzas estratégicas con diferentes organizaciones públicas y privadas involucradas en las áreas de competencia. Fomentar la organización de los productores y contribuir al diseño de mecanismos de comercialización de los productos con el propósito de reducir la cadena de intermediación. Impulsar a través de inversiones gestionadas por la UNAH y respaldadas complementariamente con la SAG a través de su regionales la reconversión de antiguo Centro Nacional de Ganadería y cualquier otra unidad o centro existente o la creación a futuro por las partes que suscriben este Convenio en la búsqueda de la formación académica agropecuaria, con énfasis en la generación y transferencia de tecnología apropiada para la implementación de procesos educativos productivos. Potenciar las diferentes cadenas agroalimentarias de valor para lograr auto-sostenibilidad de las actividades agrícolas, pecuarias, y agroindustriales en las unidades productivas de los diferentes centros universitarios regionales, a través de proyectos productivos, manejados por estudiantes de diferentes asignaturas pertenecientes a las diferentes carreras de naturaleza agropecuaria, agroindustrial y otras carreras afines.- Acompañar al sector agropecuario y agroindustrial en la gestión de recursos técnicos y

Copia de SU Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 45 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013*

financieros, externos y nacionales, para impulsar programas y proyectos de generación y transferencia de tecnología. Propiciar el surgimiento y fortalecimiento de empresas transformadoras e industrializadoras de productos agropecuarios bajo los estándares de competitividad exigidos por las normas de calidad nacionales e internacionales. Compromiso de las Partes en lo referente al traspaso de instalaciones al CURC. Compromisos de la SAG a través de su oficina regional de Comayagua con respecto al presente Convenio. Elaborar un inventario a través del Departamento de Bienes de la SAG de los bienes inmuebles y muebles (equipo, maquinaria y otros) para efecto de que ambas instituciones decidan que bienes muebles e inmuebles serán utilizados en las actividades establecidas en el presente Convenio. 2) Facilitar las gestiones necesarias para el traspaso oficial y definitivo de una fracción de terreno donde se encuentran las actuales instalaciones del Centro Nacional de Ganadería que está inscrito bajo el número 477-481 Tomo No.15 de 829 páginas del que se desmembrará el predio a favor de la UNAH-CURC donde se encuentra ubicado el antiguo Centro Nacional de Ganadería que está compuesto por aproximadamente 46 hectáreas o sea (456,625 m²) Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Veinticinco metros cuadrados según croquis ya definido por mediciones del INA con sus respectivas mejoras. Respaldar la gestión inter e intra-institucional para acompañar el proceso de consolidación de las acciones propuestas a manera de lograr los objetivos trazados en el presente Convenio. La Universidad establece los siguientes compromisos a través del CURC. Desarrollar un Plan de Rehabilitación y traslado gradual de actividades académicas, científicas y de vinculación con los productores de la región que incluyen el desarrollo de las carreras del área agroindustrial y de agro-exportaciones del CURC. Desarrollar capacidades productivas y agroindustriales a través de los programas de vinculación, docencia e investigación. Gestionar fondos para restablecer la infraestructura necesaria y con ello lograr la maximización de los objetivos del Convenio. Fortalecer las carreras de la UNAH en las distintas regiones, entre ellas Ingeniería Agro-Industrial, Técnico en Producción Agrícola, Técnico en Alimentos, Administración de Empresas Agropecuarias, y otras que sean consideradas en el futuro en los niveles de Pregrado y Postgrado afines a las carreras antes mencionadas. Establecer proyectos de investigación en las áreas agrícolas y pecuarias dirigidas a las empresas productivas de la zona que lo soliciten. Crear alternativas empresariales a partir de procesos investigativos de productos nuevos a nivel de mercado propuestos por alumnos que se involucren en la clase de Mercadotecnia y Seminario de Tesis. Ensayar adaptaciones de nuevas variedades de pastos, hortalizas, granos, y otros. Clausula Cuarta, se establecen los mecanismos de cooperación entre ambas partes a través de los Centros Regionales y de la Secretaría de Agricultura a través de las Oficinas Regionales. La Clausula Quinta, establece lo que son los mecanismos de aplicación del Convenio, explican que se va a formar una Comisión Bipartita entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Universidad Nacional integrada equitativamente por tres funcionarios de cada institución incluidos los titulares de cada regional, y esta Comisión tendrá a su cargo la responsabilidad, la planificación, ejecución, supervisión, control, evaluación, y seguimiento del presente Convenio.- Establece las causas por las cuales se rescindiría el Convenio que puede ser por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento, o por cualquier ley o norma jurídica que contravenga esta Carta Magna. La Clausula Séptima, especifica de las modificaciones que se harán a través de cartas de entendimiento, adendum o memorándum de cooperación; obviamente de común acuerdo entre ambas partes pasando a formar parte integral del Convenio y comprometiéndose a darle amplia difusión del mismo dentro del marco de sus respectivas instituciones a fin de que se conozcan los objetivos,

Copia de SU Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 46 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

actividades y resultados. La vigencia de este Convenio se establece en la Clausula Octava, estableciendo una duración de cinco años a partir de la fecha de su firma y se podrá prolongar los efectos correspondientes a períodos de administración gubernamental en lo relativo al traspaso de los bienes inmuebles, será remitido al Consejo de Ministros y subsiguientemente al Congreso Nacional de la República para su debida aprobación, teniendo como excepción fundamental que un adendum suscrito podrá dar vigencia por un lapsus mayor en la vigencia del mismo. La Clausula Novena, habla de las modificaciones y la Decima del Consentimiento de ambas partes para firmarlo, y establece quienes firmarían este convenio. Si Ustedes recuerdan este Convenio en realidad ya fue expuesto ya se leyeron los dictámenes y todo lo demás, pero se suspendió la discusión porque se pidió que la Secretaría de Agricultura y Ganadería enviara una nota de compromiso, misma que envió a los Honorables Miembros del Consejo Universitario.”

La Presidencia somete a discusión el presente Punto. Participando al respecto la Msc. Mayra Falck, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Br. Francia Marina Hernández, Abog. Marcio René Sánchez, Ing. Oscar Meza Palma, Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Ing. José Francisco Rodríguez y con la venia de la Presidencia el Abog. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y finanzas.

Seguidamente la Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta, solicitó constara en acta su intervención en el siguiente sentido: “Por el orden vamos a intentar resumir para que las cosas vayan caminando por la vía clara. Primero, el Convenio requiere de una revisión de acuerdo a los dictámenes emitidos que permita una redacción mucho más apropiada, creo que en eso parece que hay acuerdo unánime. Segundo, es necesario que antes de suscribir el Convenio nosotros tengamos la Certificación del Registro de la Propiedad que nos diga que la propiedad está liberada de Gravamen, eso es una condición importante para garantizar que no hay ningún compromiso, y en segundo lugar tener por parte de la Asesoría Legal las investigaciones pertinentes con toda las (s) que sean necesarias para tener certeza absoluta de que Secretario de Agricultura y Ganadería tiene las facultades por ley de cedernos esa fracción del inmueble, porque no es el inmueble completo, que conste en acta por favor, porque es una fracción del inmueble, por aparte tengo conocimiento que otra fracción se le ha dado a otra gente, así que también si ya se dio a otra gente quiere decir que puede darla, porque si no ya lo hubieran reparado, entonces esas son salvedades previas a la firma, y todos los dictámenes tienen observaciones que en mi criterio deberían ser revisadas entre la Oficina del Abogado y el Director del Centro Regional para que queden anotadas todas las observaciones técnicas que tienen justificación, pero todos los elementos legales que nos permiten decir que este Convenio tiene la potestad de ser firmado por la Rectora sin ser sujeto a implicaciones, problemas o reparos posteriores, eso es lo único que queremos librar, no estamos diciendo en ningún momento que no ayuda a la parte académica pero sí que nos curemos en salud como diría mi abuela que en paz descanse, hay que curarse en salud porque uno no desconfía de las personas, desconfía de los tiempos decía ella, entonces hay que desconfiar de los tiempos y pedir la certificación, averiguar si el hombre nos puede donar, como tiene que ir el Convenio, y así tenemos el tema más o menos resuelto, creo que hasta ahorita esas han sido las observaciones más de fondo que se han tocado, quería resumir porque no quiero que sigamos y sigamos y sigamos en lo mismo hasta que pase no sé qué. Entonces si hay observaciones adicionales a las que ya he resumido.

Copia de SU Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 47 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

Continuaron en el uso de la palabra el Ing. Oscar Meza Palma, Dr. Jorge Maradiaga, Ing. Carlos Humberto Lorenzana y la Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta.

Seguidamente el Dr. Jorge Roberto Maradiaga, en carácter de moción presentó lo siguiente: "Que se apruebe el Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica Recíproca entre la Secretaria de Agricultura y Ganadería SAG y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, condicionado es decir que previo a la firma de este Convenio que el Ministro de Agricultura y Ganadería acredite que está debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Estado para hacer la donación del inmueble.- SEGUNDO: Que se verifique que dicho inmueble se encuentra libre de gravámenes; ", esto siempre previo a la firma del Convenio para poder ir avanzando y no traerlo nuevamente dentro de un mes." Tomada en Consideración. A discusión. Interviniendo al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Ing. Oscar Meza Palma y el Dr. Jorge Roberto Maradiaga. Suficientemente discutida. Se aprobó la moción con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-099-08-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA RECÍPROCA ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO: A)** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio de Cooperación, siempre y cuando el Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería acredite que está debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Estado para hacer la donación del inmueble y que dicho inmueble se encuentre libre de gravamen. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.13

SOLICITUD DE QUE SE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO O NO DEL ACUERDO NO.CU-O-047-05-2012 Y QUE A LA VEZ SE DISCUTAN LOS RESULTADOS O EFECTOS DE SU INCUMPLIMIENTO SI ESE FUESE EL CASO; ASÍ MISMO SE PRONUNCIE Y RESUELVA SOBRE QUÉ MEDIDAS DEBEN TOMARSE PARA QUE TAL ACUERDO SE CONCRETICE LO MÁS PRONTO POSIBLE. PRESENTADO POR LA MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, REPRESENTANTE PROPIETARIA CLAUSTRO DOCENTE FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, para desarrollar este punto dio lectura al Acuerdo No. CU-O-047-04-2012, en el sentido siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 48 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

- **“ACUERDO No.CU-O-047-04-2012. CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República dispone que los niveles de la educación formal serán determinados en la ley respectiva, excepto el nivel superior que corresponde a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que conforme al Artículo 160 de la Constitución de la República, se atribuye a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la exclusividad de **organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional**, y es a su vez, la encargada de determinar el nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Ley Fundamental de Educación en el contenido de los Artículos 12 y 24, específicamente no reconocen a la Ley Orgánica de la UNAH, la Ley de Educación Superior, Reglamento General de la misma y Normas Académicas; además de que no señala puntualmente que el rector de la Educación superior es la UNAH, tal como lo establece la Constitución de la República; **CONSIDERANDO:** Que en el Artículo 28 de la Ley Fundamental de Educación, excluya en la integración del Consejo Nacional de Educación a la UNAH, que conforme a la Constitución de la República es la Rectora de la Educación Superior; así mismo del Consejo Técnico Consultivo, violando la Constitución de la República. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario como órgano máximo de dirección superior, para conocer y resolver asuntos de su competencia, funciona integrando comisiones especializadas de su seno; **POR TANTO:** El Consejo Universitario en base a los Artículos 156), 157), 159) y 160) de la Constitución de la República; Artículos 1), 2) numeral 2), 5 numerales 1), 3) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Artículos 4) inciso a), 21 inciso d); del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y Artículos 2) y 10) de la Ley de Educación Superior; Artículos 3) y 12) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y el Artículos 4) y 49), 51), 52) y 74) de su Reglamento Interno; **ACUERDA: PRIMERO:** Se ordena a la Oficina del Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que elabore un dictamen sobre la inconstitucionalidad de la Ley Fundamental de Educación y, con base a ello, prepare el respectivo recurso de inconstitucionalidad.” **SEGUNDO:** Recomendar a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que establezca pláticas en el Congreso Nacional para lograr la modificación de los Artículos de la Ley Fundamental de Educación que va en contra de los Artículos Constitucionales que regulan la Educación Superior. **TERCERO:** Nombrar una Comisión del Consejo Universitario que de seguimiento a la problemática que representa la Ley Fundamental de Educación y la Educación Superior integrado por la Abog. María Antonia Navarro, Directora a.i. del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA), la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes y el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Médicas. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez, Arq. Rosamalia Ordoñez, Msc. Elisa Fernández Medina, Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Br. Grecia María Lozano y con la venia de la Presidencia el Abog. José Ramón Martínez, Abogado General y el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Representante de ADUNAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 49 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

La Secretaria MSc. Belinda Flores de Mendoza, en carácter de moción presentó lo siguiente: “Tratando de integrar la participación tanto de los abogados de la Oficina del Abogado General como de la participación de la estudiante Grecia Lozano, de la Arq. Rosamalia Ordoñez, del Abogado Jorge Maradiaga, y del Doctor Guillermo Emilio Ayes, quisiera presentar la siguiente moción relacionada con este tema: Primero: Que se debe solicitar a la Dirección de Educación Superior porque han avanzado mucho en el tema, toda la documentación referente al Análisis de la Ley de Educación Superior para que sirva de insumo en la continuación del estudio adicionando los análisis jurídicos, que sustentaron el Acuerdo CU-O-047-04-2012, que ahí está incluido el análisis jurídico que presentó el Dr. Guillermo Emilio Ayes, que en su momento el Consejo Aprobó. Segundo: Reactivar la Comisión pero ya integrando al Sector estudiantil, y propongo para esta comisión a la Arq. Rosamalia Ordoñez, porque ya estaba integrada en la Comisión original quien la coordinará, a Br. Grecia Lozano que es la representante estudiantil por la Facultad de Ciencias Jurídicas, al Dr. Jorge Roberto Maradiaga, que también ha estado trabajando el tema en la Dirección de Educación Superior, a la Msc. Carla Garcés, en Representación de los Centros Regionales, y con la colaboración y trabajo estrecho de la Comisión a la Oficina del Abogado General encomendando directamente al Abog. José Ramón Martínez para que trabaje juntamente con la Comisión. Tercero: Darle seguimiento a los alcances del Acuerdo presentando a este Consejo un informe sobre los logros obtenidos ya sea vía reforma a la Ley Fundamental de Educación o la presentación del Recurso de Inconstitucionalidad. Y de la Comisión Bipartita en el Consejo Nacional de Educación más la propuesta del Dr. Ramón Romero para la Reforma de algunos artículos en la Ley Fundamental de Educación.” Tomada en consideración. A discusión. Participando al respecto la Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta, Br. Grecia María Lozano, Arq. Rosamalia Ordoñez, Msc. Elisa Fernández Medina. Suficientemente discutida. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

Con la venia de la Presidencia el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Representante de ADUNAH, solicitó constara en acta su participación en el sentido siguiente: “Únicamente quería decir y reafirmar lo que dice la compañera de la Facultad de Humanidades y Artes, lo digo hasta con sentimiento porque ese Acuerdo quien mocionó fui yo, el Acuerdo no condiciona el Recurso de Inconstitucionalidad, el Acuerdo dice que se haga, lo único que se iba a traer en mayo aquí, y la otra es las pláticas, 16 meses tenemos de esos compañeros, y lo recuerdo y ojalá todo lo que dije se quede por escrito textual en el acta, porque el día de mañana este ciudadano que habla no quiere ser responsable si algo después con esa Ley Fundamental de Educación sirve para meter una Ley de Educación Superior que va en beneficio no del país, sino de las Universidades Privadas, porque esa Ley Fundamental de Educación sirve para eso, afianza eso, Señores si nos volaron del Consejo Nacional de Educación, desconociendo la Constitución del país, la Ley es inconstitucional y este Consejo Universitario aprobó al aprobar eso, y al aprobar porque ahí va el Dictamen, estaba considerando que era Inconstitucional, y ahora se duda de meter un Recurso de Inconstitucionalidad, no es cierto que es que las pláticas, no, no es así como está, es como dice la compañera de Humanidades y Artes, en realidad compañeros uno puede ser aliado o no de alguien, pero Señores si en ese momento no corresponde, uno tiene que luchar, y esta Universidad no lo hizo el Recurso de Inconstitucionalidad, debió haberlo hecho, hoy debería de hacerlo, y sé que esto no le está muy de acuerdo algunos, pero es mi deber decirlo, porque eso fue lo que aprobó este Consejo Universitario, y lo aprobó por unanimidad, no lo aprobó por

Copia de SU Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 50 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

votación mayoritaria, fue unánime la votación, entonces no es así, pero de todas maneras si el Consejo quiere reformarlo debe reformarlo, pero ojalá no nos vayamos a equivocar, no es antojadizo ese Recurso de Inconstitucionalidad, es defender la Universidad, es defender la Constitución, del país, no es eso lo que les enseñan aquí a los estudiantes de la Facultad de Derecho, entonces a eso es que quiero señalarlo, ojalá comparen el acta de Abril del 2012 porque ahí está claro, ahí no es que sí o que no, ahí es que se haga y que al mismo tiempo se haga lo otro, así dice eso, así dice, no dice que el Punto Dos es condicionante al Punto Uno.”

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-100-08-2013. ACUERDA: PRIMERO: Solicitar a la Dirección de Educación Superior toda la documentación referente al análisis de la Ley Fundamental de Educación para que sirva de insumo en la continuación del estudio, adicionando los análisis jurídicos que sustentaron el Acuerdo No. CU-O-047-04-2012. **SEGUNDO:** Reactivar la Comisión integrando a: - Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, quien la Coordinará; - Br. Grecia María Lozano, Representante Propietaria Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas; - Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas; - Msc. Carla Lizeth Garcés, Directora de UNAH-TEC Danlí; y el Abog. José Ramón Martínez Rosa, Abogado General de la UNAH. **TERCERO:** Darle seguimiento a los alcances del Acuerdo ya sea por la vía de la Reforma a la Ley Fundamental de Educación y/o la presentación del Recurso de Inconstitucionalidad. **CUARTO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.14

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO, PRESENTADO POR LA MSC. ALEYDA ROMERO, DIRECTORA – PRESIDENTA DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio de remisión en el sentido siguiente:

- Oficio JDU-No.166-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, en donde remite al Honorable Consejo Universitario para su respectiva aprobación la propuesta del Reglamento del Complejo Deportivo Universitario que contiene: 1. Normativa elaborada por las distintas unidades que participaron en el proceso y que se involucran directamente en el funcionamiento y la administración del CDU. 2. Tabla de precios de servicios del CDU sugeridos por la Escuela de la Ciencias de la cultura Física. La JDU espera que se garantice a la Comunidad Universitaria y a la Sociedad en General la libre circulación en los espacios diseñados en condiciones de equidad y no exclusión, manteniendo el orden, las buenas costumbres y las disposiciones dictadas en la reglamentación universitaria y el Consejo de administración del CDU. Y en relación a los servicios que el CDU brinde, que se proceda a la revisión de las tarifas propuestas por las Escuelas de las Ciencias de la Cultura Física contemplando un



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 51 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

cobro equilibrado y accesible en los servicios que ofrece para los miembros de la Comunidad Universitaria (F y S) Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta JDU.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Participando al respecto la Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta quien propuso en carácter de moción lo siguiente: "Estaríamos integrando para el análisis de este Reglamento al Abog. Jorge Roberto Maradiaga, Arq. Rosamalia Ordoñez, a la Estudiante Magda Jissela Torres, de Humanidades y Artes, el Ing. Eliezer Gallegos, y la Estudiante Norma Lydis Castellanos de Danlí, y esta Comisión deberá nombrar las sub-Comisiones que requiera para los diversos propósitos y con la posibilidad de incluir también a Personal de la SEAPI, y coordina la Comisión valga la redundancia la Arq. Rosamalia Ordoñez; es por la naturaleza del Reglamento." Tomada en consideración. A Discusión. Manifestándose al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera. Suficientemente discutida. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-101-08-2013. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido la Propuesta de Reglamento del Complejo Deportivo Universitario, presentado por la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria. **SEGUNDO:** Se integra una Comisión conformada por: Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, quien la Coordinará; Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas; Ing. José Eliezer Gallegos, Representante Propietario Claustro Docente del Centro Regional Universitario Nororiental (CURNO); Br. Magda Jissela Torres, Representante Estudiantil Propietaria, Facultad de Humanidades y Artes, y la Br. Norma Lydis Castellanos, Representante Estudiantil Propietaria de UNAH-TEC Danlí, para que analicen la propuesta de Reglamento de Complejo Deportivo Universitario y presente al pleno del Consejo Universitario el dictamen correspondiente. **TERCERO:** La Comisión nombrará las subcomisiones que requiera para dicho propósito. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.15

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO OPERATIVO DE COOPERACIÓN PARA EL INTERCAMBIO REGIONAL DE DOCENTES – INVESTIGADORES DAAD Y UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

Para el desarrollo de este punto, la Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta, enfatizó: "Antes de que haga Lectura de los dictámenes por la Señora Secretaria del Consejo, quiero destacar que el ACUERDO OPERATIVO DE COOPERACIÓN PARA EL INTERCAMBIO REGIONAL DE DOCENTES DE LA DAAD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, nuestra Vicerrectoría lo está sometiendo por dos razones fundamentales, se han solicitado los dictámenes que como Ustedes saben no siempre son tan expeditos como uno quisiera, primera cosa. Segundo, la DAAD, envía siempre todos los años estos acuerdos operativos para el Programa Regional de Intercambio de Docentes entre las Maestrías que considera la DAAD de carácter regional, es decir estos intercambios no se pueden dar entre Maestrías que ellos no



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

Página 52 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

hayan calificado como regionales, ¿por qué motivo? Porque muchas Maestrías se dicen regionales pero son nacionales, y ellos hacen al respecto una evaluación. Por otro lado para ser equitativos porque los alemanes intentan lograr el máximo de equidad han venido durante muchos años apoyando maestrías y doctorados en toda Centroamérica y en el caso de nuestra Universidad apoyaron por muchos años el POSCAE y el PLATS, y este año han hecho una revisión de todos los postgrados, sus contenidos, los docentes, los programas etc., y por parte de la Universidad seleccionar una Maestría en ordenamiento y gestión del territorio, porque la consideran una maestría regional por los diversos criterios que ellos tienen, no soy quien para juzgar lo que la DAAD decidió, ellos ya mandan la lista de los Postgrados que quieren apoyar con esta movilidad y que para ellos son regionales, y someten un acuerdo operativo de cooperación que busca en primer lugar ser expedito, y voy a hacer aquí una acotación adicional, de las Diecinueve (19) Universidades que integran el CSUCA, únicamente Cinco (5) siguen llevando los Convenios operativos y los Convenios Marco a los Consejos, en otras Universidades por las quejas de la Cooperación y por las masivas pérdidas de becas y cooperaciones, los Convenios se mandan a la Unidad correspondiente, su unidad dictamina, dictamina normalmente también Finanzas, el Abogado General y se someten ya a consideración desde la Vicerrectoría Internacional a la Rectoría; esto lo digo solo como información general, no estoy diciendo que eso va a pasar, pero está pasando como tendencia internacional porque lo que sucede muchas veces es que demoramos tanto que cuando ya es la hora de que se aprobó el Convenio, las becas y las posibilidades de intercambio se perdieron, porque el Convenio ya pasó, o si no pasa que integran Comisiones como la que acabamos de discutir que pasados 14, 16 meses mejor ni que operen porque igual el Convenio ya no tiene vigencia, y aprobamos Convenios a Solicitud de todo el mundo que nunca son operativos, entonces dadas esas condiciones los cooperantes dicen -háganlos expeditos, ya no den tanta vuelta, ya no pierdan ochenta (80) meses-- hemos tenidos dictámenes de doscientos diez (210) días, o sea eso ya es bastante para la Universidad, porque estamos perdiendo oportunidades de beca. Este Acuerdo Operativo busca fundamentalmente que la Universidad anfitriona y la Universidad que envía profesores o investigadores solo son para profesores o investigadores, este programa operativo no es para que alguien vaya a estudiar la maestría, esa aplicación hay que hacerla con la DAAD y la DAAD resuelve, y a nuestras Maestrías puede venir gente de África, gente de Asia, porque nuestras maestrías están dentro de las maestrías que la DAAD puede aceptar estudiantes, que ese es un punto que hay que considerar, nosotros podemos aceptar estudiantes pero los estudiantes entran por el torrente de la DAAD y la DAAD los selecciona y los califica según sus calificaciones, notas, postulaciones, etc., ésta es para intercambio de profesores e investigadores, desde (1) un mes hasta tres (3) meses máximo, en algunos casos puede trazar si ellos hacen alguna excepción, y ellos cubren algunos gastos pero piden que en ese lapso de los tres meses la Universidad que envía le mantenga al docente el salario y la Universidad que recibe le de alojamiento y alimentación, en el Ínterin, durante la primera semana la DAAD le otorga Cincuenta (\$50) Dólares de viáticos durante las tres (3) primeras semanas y Treinta (\$30) Dólares durante los días subsiguientes hasta un máximo de tres (3) meses, es decir hay un apoyo a la manutención del docente, pero piden que la Universidad que envía mantenga el salario del docente, y piden que las Unidades que van a enviar, o las unidades que van a recibir, hagan previsiones de los gastos en los cuales van a incurrir, nosotros la Facultad en la Maestría tendría que prever los gastos de los profesores en alimentación y hospedaje que van a venir, y los que nosotros mandemos tenemos que mantenerles el salario y al mismo tiempo, esto tal vez es más fácil de explicar, les

Copia de SU Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 53 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

mantenemos el salario y al mismo tiempo ellos van a recibir alojamiento y alimentación al otro lado y la DAAD les dará Cincuenta (\$50) dólares tres (3) semanas y treinta (\$30) Dólares hasta cumplir (3) tres meses; normalmente dentro de estos programas de Maestría el intercambio de docentes e investigadores no ha durado más de tres (3) meses, por lo menos en la experiencia que tengo aquí se privilegian dentro de este Acuerdo los Ex-becarios de la DAAD, por eso le pido que Ustedes promuevan a sus profesores a participar como investigadores o docentes en otra maestría, porque el que es DAAD una vez es DAAD para toda la vida, o sea siempre lo están invitando a cursos, a becas, a maestrías, entonces esto es muy bueno, porque con un intercambio que participe la persona, de ahí en adelante se volvió eterno DAAD; lo llevan a Cursos, ahorita estamos con dos (2) Decanos que están yendo ahora, dos Decanos fueron el año pasado, o sea hay mucha movilidad, y por el otro lado ya está dentro del Convenio Operativo las disposiciones que tienen que ver con la operatividad básica y la lista de las Maestrías que están en incorporación. Ahora, valga una aclaración, como algunas maestrías estaban consideradas hasta 2012 todavía este año con este Acuerdo van a tener posibilidades de intercambio, porque si están en el Segundo Año, me explico, Profesores pueden ir al Segundo año porque no se ha terminado la Promoción, estamos como en una transición 2012- 2013 pero a partir del 2013 entra ya solo la lista de las nuevas que está incorporada en el Convenio, es decir el POSCAE y el PLATS todavía este año gozarían de los beneficios y Ustedes ya a partir de este año hasta el día en que la DAAD nos digan –no son regionales o ya son sostenibles-- porque también eso evalúa la DAAD cuando saca, nosotros hemos recibido vía correo electrónico este Acuerdo Operativo, luego el 15 de julio recibimos el Dictamen de la Vicerrectoría Académica, hemos insistido en que nos lo manden rápido porque es necesario y ella pidió que en el Numeral 4) se agregara la Dirección de Investigación Científica, y la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado, pedimos que se mantenga a la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales porque somos los que le hemos estado dando seguimiento a estos becarios porque si no se nos pierden las oportunidades porque a veces hay muchos aspectos, entonces además de la DICU la Dirección de Postgrados pedimos que estemos nosotros.- El 22 de julio recibimos el dictamen de la Asesoría Legal diciendo que este era un programa que ayudaba mucho tanto a los programas nacionales como regionales, mundiales, y a su soluciones, y ellos emitieron Dictamen Favorable para seguir con el procedimiento administrativo. En la fecha del 23 de julio, también recibimos el dictamen de la Dirección de Investigación Científica, que en la parte del compromiso adquirido por las partes aclara que, tienen que hacerse las previsiones y además la Solicitud al Jefe de Área para que no se nos vaya a disparar ningún profesor ni ningún investigador, pero eso está ya estipulado, nadie se puede ir de sus funciones si no pide permiso, en lo personal considero que eso ya está dentro de nuestras reglas internas pero si es necesario se incluirá, y refrendada por el Decano o Director del Centro Universitario. En el tema del Financiamiento debe identificarse la Partida Presupuestaria por supuesto con la suficiente antelación para que no tengamos problemas en el financiamiento; y el Tercero es que el producto final del intercambio académico está el aprendizaje que fortalece los postgrados de la UNAH y que los profesores visitantes dentro de sus posibilidades deberán también vincularse actividades de Pre-grado. En la fecha 24 de julio la Dirección de Docencia manifestó su acuerdo en referencia a este Convenio, y pide que se dé un seguimiento y control a las actividades. Quiero en este marco particular decir que nosotros hemos estado dando seguimiento en la medida que recibimos información tal como ha sucedido con Calabria, con DAAD, con la Universidad de Pizza, con las Universidades alemanas, pero

Copia de SU Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 54 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013

si no recibimos información de quién se va, es difícil que pueda dársele seguimiento a los estudiantes.- El 23 de agosto del 2013 se recibió el dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, manifestando que ya que el Acuerdo no cuantifica los costos y los compromisos según lo descrito cada Unidad ejecutora va a tener que asegurar y gestionar el Presupuesto que permita que estos intercambios se lleven a cabo y al mismo tiempo como tiene implicaciones presupuestarias antes de concretar cualquier Unidad Ejecutora, entiéndase por Unidad Ejecutora una Decanatura, un Centro Regional, tiene que cerciorarse de que tiene fondos para hacerle frente a los gastos. Que esta propuesta ya cuenta con todas las observaciones planteadas nos dice la Vicerrectoría Académica y vuelve a reiterar el tema de la Dirección de Investigación Científica en el borrador que se envió a la Rectoría se incorporaron estas observaciones, y esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales solicita al Honorable Consejo Universitario la aprobación de este acuerdo porque algunos de los intercambios pueden darse a la brevedad y podríamos contar con profesores de la región o enviar profesores e investigadores a la brevedad, a los diversos países y esto también fortalece la integración regional, la DAAD ha sido un socio de la Universidad por años, no debemos dudar de su credibilidad, han apoyado cualquier cantidad de gente aquí, no, o sea son inagotables los testimonios que tenemos sobre becarios de DAAD para Cursos cortos, para Maestrías, para esto, para el otro, o sea, no es cualquier organismo el que está pidiendo esta firma, sino que en particular un organismo que busca realmente apoyar países de nuestras latitudes con el objetivo de promover realmente elevar la capacidad docente y de investigación en el caso de este Acuerdo particular.”

Seguidamente la Secretaria MSc. Belinda Flores de Mendoza, expresó: “La Señora Presidenta ha hecho un muy buen resumen de lo que contiene el Acuerdo operativo de Cooperación entre el Servicio Alemán de Intercambio Académico y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, es un Acuerdo Operativo De Cooperación para el Intercambio Regional de Docentes, Investigadores y cuenta con los Dictámenes favorables de todas las instancias que competen, el Departamento Legal, la Dirección de Docencia, la Dirección de Investigación, la Vicerrectoría Académica, la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, y el Dictamen integrador que es el que acaba de resumir la Señora Presidenta, creo que, a menos que alguien quisiera una explicación puntual sobre alguno de los temas se le daría, pero si no, sería muy repetitivo volver a leer lo que Usted ya muy académicamente resumió.”

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto el Dr. Pedro Antonio Quiel. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-102-08-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **ACUERDO OPERATIVO DE COOPERACIÓN PARA EL INTERCAMBIO REGIONAL DE DOCENTES/INVESTIGADORES-DAAD**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Dirección de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Postgrado, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 55 de 55
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2013
30 de Agosto, 2013*

del presente Acuerdo Operativo de Cooperación, tomando en cuenta las recomendaciones del dictamen de la Vicerrectoría Académica. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 16
PUNTOS VARIOS

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, sobre los puntos varios, expresó: "Los puntos que estaban propuestos en Puntos Varios fueron subidos a la Agenda Principal y la Correspondencia se le dio una lectura resumida, por lo tanto hemos evacuado también Señora Presidenta los Puntos Varios."

PUNTO No. 17
CIERRE DE SESIÓN

Finalmente la Msc. Mayra Roxana Falck, actuando como Presidenta, concluyó: "Estaríamos cerrando la sesión según mi reloj a las seis veinticinco (6:25 p.m.) de la tarde, agradeciéndoles a los que han permanecido hasta este momento con nosotros su presencia y esperamos que haya sido una sesión fructífera en muchos aspectos para muchos de nosotros, en particular para mí fue sumamente fructífera por varios aspectos fundamentales. Les animaría en las próximas veces hacer del uso eficiente del tiempo un tema central en nuestras agenda porque el tiempo no sobra, y los temas de seguridad a esta hora para muchas personas que no tienen transporte es realmente muy complicado, así que les agradecería repensarlo siempre que vayan a tomar la palabra. Muchas gracias."

La Presidencia cerró la sesión siendo las seis con veinticinco minutos (06:25Hrs.) de la tarde, de hoy viernes treinta de agosto del dos mil trece.

**MAYRA ROXANA LUISA FALCK
PRESIDENTA POR LEY**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA**